

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES XII

Caracas, martes 16 de septiembre de 2014

Número 40.498

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos.- (Se reimprime por error de Imprenta).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.249, mediante el cual se nombra al ciudadano César Gabriel Trómpiz Cecconi, como Presidente Encargado de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO).

Decreto N° 1.250, mediante el cual se nombra al ciudadano Wuikelman Ángel Paredes, como Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).

Decreto N° 1.251, mediante el cual se adscriben al Ministerio del Poder Popular de Planificación los entes descentralizados funcionalmente que en él se indican.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación «Gran Misión Saber y Trabajo»

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ciro Antonio Rodríguez Villanueva, como Delegado Estatal para el estado Mérida, de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Douglas José Camero Montañez, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio, a los fines de que interponga, por ante los órganos judiciales competentes, la Acción de Revocatoria de Nacionalidad Venezolana por Naturalización de la ciudadana María Concepción Alonso Bustillo.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Jesús Oswaldo Escobar Hernández, en su carácter de Director General del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se Encomienda, por razones de eficacia y eficiencia, a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET), representada por el ciudadano Franklin José Villegas Matos, en su carácter de Presidente de esta Fundación, las suscripciones de contratos y ordene los pagos con recursos financieros aprobados por este Ministerio, de los compromisos realizados con ocasión a la ejecución de proyectos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente para Gasto de Capital de este Ministerio, por la cantidad que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se otorga la Condecoración «Orden Francisco de Miranda», a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se renueva el permiso de funcionamiento a la Sociedad Mercantil «Organización de Protección y Resguardo Odepro, C.A.», domiciliada en la dirección que en ella se menciona, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Reglamento que en ella se indica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Juan Vicente Gerardi Hernández, para cumplir funciones como Agregado Militar Ejército en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se autoriza el Traspaso Interno de Créditos Presupuestarios de este Ministerio, por la cantidad que en ella se especifica.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jorge Luis Arveláez Berroterán, como Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Ministerio, en condición de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sonia Eleida Fernández Martínez, como Directora General del Despacho de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO YAEREO

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano César Vladimir Romero Salazar, como Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Jorge Amílcar González Vásquez, como Presidente de la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Julián Rafael Marchán Lugo, como Presidente de la Empresa del Estado Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Jackson Arcángel Rivas Velasco, como Director General del Despacho de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mariela Josefina Peña de González, como Directora General de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, con carácter de Encargada, de este Ministerio.

SAFONACC

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ryan Mijares Fabiani, como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cargo adscrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA CORPOELEC-INDUSTRIAL

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ariel González Cisnero, como Auditor Interno, Encargado de esta Corporación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se activa la competencia en materia Contencioso Administrativo, la cual será ejercida por las Defensoras o Defensores Públicos con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscritas a cada una de las Unidades Regionales de la Defensa Pública a nivel nacional.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana Imapara Elena Moncada Tomassetti, como Defensora Pública Provisoria Segunda y como Coordinadora Regional, Encargada, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, contenida en el oficio N°. F-1043 de fecha 01 de septiembre de 2014;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable del Comité Delegado de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los **DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS ENTES ADSCRITOS**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 29.507.308.036,00)**, a los Proyectos, Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas y Sub-partidas, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

ASAMBLEA NACIONAL **Bs. 90.000.000,00**

Acción Centralizada:	010001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	" 13.638.000,00
----------------------	-----------	---	-----------------

Acción Específica:	010001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	" 13.638.000,00
--------------------	-----------	---	-----------------

Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	" 13.638.000,00
----------	------	--	-----------------

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	" 8.692.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	" 1.841.000,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	" 3.105.000,00
Proyecto:	010058000	"Rehabilitación y Acondicionamiento de la Infraestructura de la Asamblea Nacional y Actualización de la Plataforma Tecnológica"	" 11.203.000,00
Acción Específica:	010058001	"Mantenimiento, conservación, restauración y adecuación del Palacio Federal Legislativo, así como de las colecciones y mobiliarios que conforman el patrimonio cultural e histórico de la Asamblea Nacional"	" 11.203.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	<u>11.203.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	" 2.966.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	" 6.243.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	" 1.100.000,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	" 894.000,00
Proyecto:	010059000	"Gestión Parlamentaria"	" 65.159.000,00
Acción Específica:	010059001	"Formación de proyectos de leyes y sus reformas, ejercer el control político sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, así como consolidar el buen funcionamiento de los servicios de apoyo a la gestión de la Asamblea Nacional."	" 65.159.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	<u>65.159.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	" 19.475.000,00

05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	10.035.000,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	3.388.000,00
05.13.00	"Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	10.067.000,00
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	22.194.000,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			23.600.833,00

Acción Centralizada: 020001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras" " **8.081.967,00**

Acción Específica: 020001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 8.081.967,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 8.081.967,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 8.081.967,00

Acción Centralizada: 020002000 "Gestión administrativa" " **7.243.525,00**

Acción Específica: 020002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo" " 7.243.525,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 7.243.525,00

Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 7.119.537,00

08.07.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección" " 123.988,00

Proyecto: 020031000 "Procedimientos Especiales" " **3.612.170,00**

Acción Específica: 020031003 "Determinación de Responsabilidades" " 1.739.882,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 1.739.882,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 1.739.882,00

Acción Específica: 020031004 "Declaraciones Juradas de Patrimonio" " 1.872.288,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 1.872.288,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 1.872.288,00

Proyecto: 020033000 "Control Fiscal" " **4.663.171,00**

Acción Específica: 020033004 "Control y Fiscalización de los Poderes Públicos Nacionales" " 3.552.700,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 3.552.700,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 3.552.700,00

Acción Específica: 020033005 "Control y Fiscalización de la Administración Nacional Descentralizada" " 1.110.471,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 1.110.471,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica: 08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 1.110.471,00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL " **93.701.892,00**

Acción Centralizada: 030001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras" " **71.177.644,87**

Acción Específica: 030001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 71.177.644,87

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 71.177.644,87

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 33.722.236,50

01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 1.565.708,00

01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 1.907.873,87

01.35.00 "Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular" " 372.385,00

03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados" " 7.123.657,80

03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados" " 4.800.000,00

03.10.00 "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" " 120.890,00

03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros" " 250.000,00

03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado" " 258.203,60

03.97.00 "Otras primas a empleados" " 270,00

03.98.00 "Otras primas a obreros" " 2.100,00

04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno" " 315.102,35

04.06.00 "Complemento a empleados por comisión de servicios" " 78.023,20

04.97.00 "Otros complementos a obreros" " 7.020,00

05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	10.000.000,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	500.000,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	100.000,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.035.439,61
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	800.000,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.000.000,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	3.048.678,94
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	170.056,00
Acción Centralizada:	030003000 "Previsión y protección social"	"	22.524.247,13
Acción Específica:	030003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	22.524.247,13
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>22.524.247,13</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.163.769,09
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	19.399.562,94
	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	2.125,70
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	155.176,10
	01.05.01 "Pensiones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	160.163,14
	01.06.01 "Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	643.450,16
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES		"	57.205.402,00
Acción Centralizada:	060003000 "Previsión y protección social"	"	54.102.152,00
Acción Específica:	060003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	54.102.152,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>54.102.152,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.11 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	198.981,00
	01.01.15 "Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	53.903.171,00

Proyecto:	069999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	3.103.250,00
Acción Específica:	069999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual"	"	3.103.250,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.103.250,00</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.103.250,00
	A0170 "Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual"	"	3.103.250,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA		"	1.885.768.138,00
Acción Centralizada:	080001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	461.683.054,00
Acción Específica:	080001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	461.683.054,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	<u>461.683.054,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	36.083.340,00
	01.02.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	311.438,00
	01.03.00 "Suplencias a empleados"	"	57.724,00
	01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	52.527.082,00
	01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado"	"	1.391.039,00
	02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	12.273.590,00
	02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	15.521.663,00
	03.01.00 "Primas por mérito a empleados"	"	1.742.564,00
	03.02.00 "Primas de transporte a empleados"	"	1.049.262,00
	03.09.00 "Primas por antigüedad a empleados"	"	2.284.227,00
	03.16.00 "Primas por mérito a obreros"	"	3.714.255,00
	03.17.00 "Primas de transporte a obreros"	"	1.858.519,00
	03.18.00 "Primas por hogar a obreros"	"	1.444.547,00
	03.19.00 "Primas por hijos de obreros"	"	1.047.210,00
	03.21.00 "Primas por antigüedad a obreros"	"	3.614.373,00
	04.02.00 "Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	385.473,00
	04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	12.328.229,00
	04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	651.992,00
	04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	15.366.698,00
	04.20.00 "Complemento a obreros por días feriados"	"	45.678,00

04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	408.706,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	29.425,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	82.925,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	4.201.939,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.224.272,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.897.618,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	17.264,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	5.999.822,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.745.605,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.999.941,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.166.628,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	8.835.346,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	123.706.326,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	6.606.558,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	78.079.669,00
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	24.365.388,00
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	35.616.719,00
Acción Centralizada:	080002000 "Gestión Administrativa"	"	6.634.648,00
Acción Específica:	080002001 "Apoyo institucional a acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	3.326.800,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	3.326.800,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	09.02.00 "Viáticos y pasajes fuera del país"	"	3.326.800,00
Acción Específica:	080002003 "Apoyo institucional al sector público"	"	3.307.848,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	3.307.848,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	540.633,00
	A0044 "Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	"	540.633,00
	01.03.04 "Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	"	2.767.215,00
	A0050 Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)	"	2.767.215,00

Proyecto:	080101000 "Planificar y ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación"	"	353.253.748,00
Acción Específica:	080101009 "Asignación, registro y control de los recursos para gastos del personal militar."	"	353.253.748,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	353.253.748,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.30.00 "Retribución al personal de reserva"	"	4.200.000,00
	03.26.00 "Primas por hijos al personal militar"	"	17.594.337,00
	03.27.00 "Primas de profesionalización al personal militar"	"	14.594.337,00
	03.28.00 "Primas por antigüedad al personal militar"	"	36.949.114,00
	03.30.00 "Primas por frontera y sitios inhóspitos al personal militar y de seguridad"	"	106.698.727,00
	03.99.00 "Otras primas al personal militar"	"	62.704.963,00
	04.32.00 "Complemento al personal militar por gastos de alimentación"	"	19.387.598,00
	04.33.00 "Complemento al personal militar por gastos de transporte"	"	74.591.070,00
	04.99.00 "Otros complementos al personal militar"	"	16.533.602,00
Proyecto:	080102000 "Servicios, Infraestructura y Compras Comunes que garanticen el nivel operativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana."	"	20.000.000,00
Acción Específica:	080102001 "Dotar de material de uso común a las Unidades y Dependencias de la FANB."	"	20.000.000,00
Partida:	4.03 "Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	20.000.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	09.01.00 "Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.000.000,00
Proyecto:	080103000 "Formar, capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional y de la población venezolana en general."	"	4.122.891,00
Acción Específica:	080103008 "Desarrollar las actividades administrativas inherentes al funcionamiento de las unidades adscritas."	"	4.122.891,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	4.122.891,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-específica:	04.32.00 "Complemento al personal militar por gastos de alimentación"	"	4.122.891,00
Proyecto:	080132000 "Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"	"	207.083.433,00
Acción Específica:	080132017 "Asignación, registro y control de los recursos para gastos de personal médico-asistencial"	"	207.083.433,00
Partida:	4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	207.083.433,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:									
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	16.571.980,00					
	Proyecto:	089999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	832.990.364,00				
	Acción Específica:	089999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	3.863.968,00				
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.863.968,00</u>				
	Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.863.968,00				
		A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	3.863.968,00				
	Acción Específica:	089999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	"	1.961.063,00				
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>1.961.063,00</u>				
	Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.961.063,00				
		A0485	"Fundación de Cardiología Integral (FUNDACARDIN)"	"	1.961.063,00				
	Acción Específica:	089999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	869.579,00				
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>869.579,00</u>				
	Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	869.579,00				
		A1375	"Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)"	"	869.579,00				
	Acción Específica:	089999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	822.766.612,00				
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>822.766.612,00</u>				
	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"	"	2.259.295,00				
		A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	2.259.295,00				
		01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	820.507.317,00				
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	33.978.138,00						
01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	528.675,00						
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	15.621.645,00						
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	16.105.829,00						
02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	142.466,00						
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	7.652.308,00						
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	669.551,00						
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	530.100,00						
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.909.453,00						
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	462.099,00						
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	463.539,00						
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	387.926,00						
03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	203.547,00						
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	834.451,00						
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.683.265,00						
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	64.929,00						
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	10.015.739,00						
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.480.444,00						
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	7.209.756,00						
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	9.171.774,00						
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	6.386.327,00						
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.530.463,00						
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	5.262.796,00						
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	3.127.361,00						
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	251.350,00						
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	5.663.187,00						
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.554.396,00						
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	973.537,00						
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	869.578,00						
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	61.248,00						
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	306.977,00						
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	3.425.090,00						
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	2.875.964,00						
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	46.107.545,00						

	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSA)"	"	820.507.317,00
Acción Específica:	089999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-Económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	3.529.142,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.529.142,00</u>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.529.142,00
	A0126	"Fondo Autónomo de Inversiones y Previsión Socio-económica para el Personal de Empleados y Obreros de las Fuerzas Armadas Nacionales (FONDOEFA)"	"	3.529.142,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN**

6.161.464.698,00

Acción Centralizada:	100001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	141.159.293,00
Acción Específica:	100001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	141.159.293,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>141.159.293,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	56.927.641,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	14.391.457,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	10.588.620,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.513.397,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	3.683.758,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	3.345.152,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.545.695,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	235.248,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.038.320,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	121.275,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	44.278,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	621.580,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	8.939.719,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	516.379,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	304.160,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	14.718.814,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	154.059,00

	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	4.736.093,00
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	1.004.284,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	304.083,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	6.318.632,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.856.286,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	3.250.000,00
	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	363,00
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión administrativa"	"	154.139.513,00

Acción Específica:	100002002	"Apoyo institucional al sector privado y al sector externo"	"	142.286.298,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>142.286.298,00</u>

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.70	"Subsidios educacionales al sector privado"	"	142.286.298,00
	S1040	Convenio ME - AVEC	"	142.286.298,00

Acción Específica:	100002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	11.853.215,00
--------------------	-----------	---	---	---------------

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>11.853.215,00</u>
----------	------	--	---	----------------------

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	11.853.215,00
---	----------	--	---	---------------

	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	619.766,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	16.002,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	8.159,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	7.390,00
	A0138	Academia Nacional de la Historia	"	32.661,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	5.881,00
	A0140	Academia Nacional de Medicina	"	19.993,00
	A0323	Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	"	4.923.763,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	246.773,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	283.047,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	5.084.766,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	147.554,00
	A0491	Fundación Escuela Metropolitana de Formación Ciudadana "Simón Rodríguez" (FEMFOC)	"	455.415,00
	A0911	Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat	"	2.045,00

Acción Centralizada:	100003000	"Previsión y protección social"	"	1.154.072.195,00
----------------------	-----------	---------------------------------	---	-------------------------

Acción Específica:	100003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	1.154.072.195,00
--------------------	-----------	---	---	------------------

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.154.072.195,00	Acción Específica:	100094003	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia año escolar 2013 - 2014 de Educación Primaria, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero."	"	1.676.774.789,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	71.222.170,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.676.774.789,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.018.077.468,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	812.970.485,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	7.370.557,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	153.508.871,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	57.402.000,00		01.99.00	"Otras retribuciones"	"	112.945.275,00
Proyecto:	100094000	"Recurrencia y Apertura del Año Escolar"	"	4.664.809.503,00		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	16.142.904,00
Acción Específica:	100094001	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia del año escolar 2013 - 2014 de Educación Inicial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero."	"	919.395.302,00		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	39.293.421,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	919.395.302,00		03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	35.681.617,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	379.517.614,00		03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	27.154.080,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	95.943.044,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.509.310,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	70.590.797,00		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	21.742.082,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	10.089.315,00		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.293.602,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	24.558.388,00		03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	472.294,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	22.301.010,00		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	6.630.189,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	16.971.300,00		03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	95.357.004,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.568.319,00		03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	5.508.046,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	13.588.801,00		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	3.244.378,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	808.501,00		04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	157.000.687,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	295.184,00		04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.643.294,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	4.143.868,00		04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	50.518.329,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	59.598.128,00		04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	10.712.367,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	3.442.529,00		04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.243.556,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	2.027.736,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	67.398.746,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	98.125.429,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	51.800.380,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.027.059,00		96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	3.872,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	31.573.955,00	Acción Específica:	100094005	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia año escolar 2013 - 2014 de Educación Media, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero."	"	1.149.244.118,00
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	6.695.230,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.149.244.118,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.027.222,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	474.397.005,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	42.124.216,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	119.928.805,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	32.375.237,00		01.99.00	"Otras retribuciones"	"	88.238.496,00
	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	2.420,00					

02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	12.611.644,00						
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	30.697.985,00						
03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	27.876.263,00						
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	21.214.125,00						
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.960.398,00						
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	16.986.002,00						
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.010.627,00						
03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	368.980,00						
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.179.835,00						
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	74.497.660,00						
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.303.161,00						
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	2.534.670,00						
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	122.656.787,00						
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.283.824,00						
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	39.467.444,00						
04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	"	8.369.037,00						
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.534.028,00						
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	52.655.270,00						
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	40.469.047,00						
96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	3.025,00						
Acción Especifica:	100094007	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia año escolar 2013 - 2014 de Educación Especial, para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero."	505.667.410,00						
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>505.667.410,00</u>						
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	208.734.682,00						
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	52.768.674,00						
	01.99.00	"Otras retribuciones"	38.824.938,00						
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	5.549.123,00						
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	13.507.114,00						
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	12.265.556,00						
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	9.334.215,00						
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	862.575,00						
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	7.473.841,00						
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	444.676,00						
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	162.351,00						
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	2.279.127,00						
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	32.778.970,00						
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.893.391,00						
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.115.255,00						
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	53.968.986,00						
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	564.882,00						
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	17.365.675,00						
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	3.682.376,00						
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	1.114.972,00						
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	23.168.319,00						
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	17.806.381,00						
	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	1.331,00						
Acción Especifica:	100094009	"Elaborar resúmenes de gastos de personal por concepto de Recurrencia año escolar 2013 - 2014 de Jóvenes, Adultos y Adultas para cancelar sueldos, salarios y demás remuneraciones al personal docente, administrativo y obrero."	413.727.884,00						
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>413.727.884,00</u>						
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	170.782.922,00						
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	43.174.370,00						
	01.99.00	"Otras retribuciones"	31.765.858,00						
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	4.540.193,00						
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	11.051.275,00						
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	10.035.454,00						
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	7.637.085,00						
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	705.743,00						
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	6.114.961,00						
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	363.826,00						
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	132.831,00						
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.864.741,00						
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	26.819.157,00						
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.549.137,00						
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	912.482,00						
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	44.156.444,00						
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	462.176,00						
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	14.208.281,00						
	04.19.00	"Bono compensatorio de transporte a obreros"	3.012.854,00						
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	912.251,00						
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	18.955.898,00						
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	14.568.856,00						

	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	1.089,00
Proyecto:	109999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	47.284.194,00
Acción Específica:	109999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)"	"	28.425.854,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>28.425.854,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	28.425.854,00
	A0129	Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)	"	28.425.854,00
Acción Específica:	109999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Ciencias Económicas"	"	16.558,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>16.558,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	16.558,00
	A0135	Academia Nacional de Ciencias Económicas	"	16.558,00
Acción Específica:	109999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales"	"	11.159,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>11.159,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	11.159,00
	A0136	Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales	"	11.159,00
Acción Específica:	109999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Políticas y Sociales"	"	13.266,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>13.266,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	13.266,00
	A0137	Academia de Ciencias Políticas y Sociales	"	13.266,00
Acción Específica:	109999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de la Historia"	"	31.796,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>31.796,00</u>

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	31.796,00
	A0138	Academia Nacional de la Historia	"	31.796,00
Acción Específica:	109999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Venezolana de la Lengua"	"	7.439,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>7.439,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	7.439,00
	A0139	Academia Venezolana de la Lengua	"	7.439,00
Acción Específica:	109999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia Nacional de Medicina"	"	24.456,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>24.456,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	24.456,00
	A0140	Academia Nacional de Medicina	"	24.456,00
Acción Específica:	109999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)"	"	220.363,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>220.363,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	220.363,00
	A0387	Fundación Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (CENAMEC)	"	220.363,00
Acción Específica:	109999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)"	"	151.224,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>151.224,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	151.224,00
	A0409	Fundación Medios Audiovisuales al Servicio de la Educación (EDUMEDIA)	"	151.224,00
Acción Específica:	109999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)"	"	18.171.799,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	18.171.799,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	18.171.799,00
	A0410	Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT)	"	18.171.799,00
Acción Específica:	109999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Colombeia"	"	210.280,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	210.280,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	210.280,00
	A0477	Fundación Colombeia	"	210.280,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO " 11.285.914.056,19

Acción Centralizada:	130002000	"Gestión administrativa"	"	54.452.051,97
Acción Específica:	130002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	54.452.051,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	54.452.051,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	54.452.051,97
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	215.222,21
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	54.197.840,35
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	38.989,41

Proyecto: 139999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 11.231.462.004,22

Acción Específica:	139999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)"	"	439.871,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	439.871,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	439.871,86
	A0051	Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)	"	439.871,86

Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	11.230.888.077,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	11.230.888.077,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	11.230.888.077,40
	A0055	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	"	11.230.888.077,40
		Gastos de Personal	"	633.175.557,21
		Pensiones	"	10.597.712.520,19
Acción Específica:	139999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)"	"	134.054,96

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	134.054,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	134.054,96
	A0176	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)	"	134.054,96

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE " 90.400.981,00

Acción Centralizada: 170001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 15.000.000,00

Acción Específica:	170001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	15.000.000,00
Partida:	401	Gastos de personal - Otras fuentes	"	15.000.000,00

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	9.000.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	6.000.000,00

Acción Centralizada: 170002000 "Gestión Administrativa" " 59.414.205,00

Acción Específica:	170002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	59.414.205,00
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" - Otras fuentes	"	59.414.205,00

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	<u>33.495.440,00</u>
	A0052	Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)	"	10.276.551,00
	A0064	Instituto para el Control y la Conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca Hidrográfica (ICLAM)	"	3.873.224,00
	A0069	Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (SAMARN)	"	14.193.212,00
	A0103	Fundación Instituto Forestal Latinoamericano	"	500.000,00
	A0343	Fundación Laboratorio Nacional de Hidráulica	"	500.000,00
	A0909	Instituto Geográfico de Venezuela "Simón Bolívar"	"	3.088.176,00
	A1314	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH)	"	1.064.277,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	<u>25.918.765,00</u>
	A0605	C.A. Hidrológica de Falcón (HIDROFALCÓN)	"	5.740.178,00
	A0606	C.A. Hidrológica de Venezuela (HIDROVEN)	"	1.000.000,00
	A0609	C.A. Hidrológica de la Región Capital (HIDROCAPITAL)	"	3.000,00
	A0611	C.A. Hidrológica del Caribe (HIDROCARIBE)	"	2.006.000,00
	A0613	C.A. Hidrológica de la Región Suroeste (HIDROSUROESTE)	"	2.000.000,00
	A0615	C.A. Hidrológica Páez (HIDROPÁEZ)	"	1.500.000,00
	A0616	C.A. Hidrológica de los Llanos (HIDROLLANOS)	"	3.000.000,00
	A0619	C.A. Hidrológica del Lago de Maracaibo (HIDROLAGO)	"	2.500.001,00
	A0622	C.A. Hidrológica del Centro (HIDROCENTRO)	"	500.000,00
	A0639	Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)	"	2.000.000,00
	A0678	Sistema Hidráulico Yacambú Quibor C.A.	"	1.172.586,00
	A0685	C.A. Hidrológica de la Cordillera Andina (HIDROANDES)	"	2.497.000,00
	A0696	Empresa Regional Sistema Hidráulico Trujillano, S.A.	"	2.000.000,00
Acción Centralizada:	170003000	"Previsión y Protección Social"	Y	15.000.000,00
Acción Específica:	170003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	15.000.000,00
Partida:	407	Transferencias y donaciones - Otras fuentes	"	<u>15.000.000,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	5.250.000,00
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	9.750.000,00
Proyecto:	179999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	"	986.776,00

Acción Específica:	179999005	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente Fundación de Educación Ambiental"	"	986.776,00
Partida:	407	"Transferencias y donaciones - Otras fuentes"	"	<u>986.776,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	986.776,00
	A0324	Fundación de Educación Ambiental	"	986.776,00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			"	15.129.354,00
Acción Centralizada:	250001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	8.229.166,00
Acción Específica:	250001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	8.229.166,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal - Otras fuentes"	"	<u>8.229.166,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	447.802,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	250.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	64.122,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	386.590,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	11.982,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	389.579,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	2.557.239,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	143.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	30.510,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	41.358,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	6.000,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	170.064,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	26.303,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	68.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	3.810,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	"	5.730,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	106.939,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	116.080,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	1.905,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	228.881,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	117.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	20.000,00

05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	281.516,00	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	300.000,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	51.825,00	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	415.808,00
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	19.410,00	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	900,00
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	11.995,00	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	1.800,00
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	12.129,00	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	5.400,00
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	35.332,00	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	341.473,00
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	12.185,00	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	232.930,00
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	7.852,00	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	107.198,00
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	6.805,00	08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	14.229,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	29.441,00	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	191.286,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	6.935,00				
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.429,00	Acción Centralizada:	250003000 "Previsión y protección social"	"	920.628,00
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	15.000,00	Acción Especifica:	250003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	920.628,00
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	39.794,00	Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras fuentes	"	920.628,00
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	13.454,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	7.984,00	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	133.136,00
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	8.537,00	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	132.108,00
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	17.090,00	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	31.000,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	61.955,00	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	23.586,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	421.000,00	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	176.946,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	30.000,00	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	62.000,00
07.18.00	"Becas a obreros"	"	9.360,00	01.05.02	"Pensiones del personal de alto nivel y de dirección"	"	44.374,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	40.000,00	01.05.12	"Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	3.427,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	237.071,00	01.05.17	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	79.446,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	8.000,00				
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	38.149,00				

	01.05.99	"Otras subvenciones socio-económicas del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	9.000,00		07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	60.000,00	
	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	"	96.054,00		07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	12.368,00	
	01.06.12	"Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	9.180,00		07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	15.000,00	
	01.06.17	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	102.371,00		07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	50.000,00	
	01.06.99	"Otras subvenciones del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	18.000,00		07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	93.994,00	
Proyecto:	250037000	"Asesorar y Defender los Bienes e Intereses Patrimoniales de la República"	"	5.604.799,00		07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	5.000,00	
Acción Específica:	250037001	"Asesorar jurídicamente al Poder Ejecutivo Nacional para la mejor defensa de los derechos e intereses de la República"	"	2.448.827,00		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	204.061,00	
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras fuentes	"	2.448.827,00		08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	55.710,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:						08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	66.948,00	
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	199.278,00		Acción Específica:	250037002	"Defender judicial y extrajudicialmente los intereses patrimoniales de la República"	"	2.365.937,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	210.810,00		Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras fuentes	"	2.365.937,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	182.104,00		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	768.882,00		01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	249.516,00	
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	21.320,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	252.880,00	
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.924,00		01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	229.495,00	
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	80.000,00		01.99.00	"Otras retribuciones"	"	906.634,00	
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	15.110,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	23.023,00	
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	110.000,00		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.924,00	
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.634,00		03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	70.000,00	
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	202.310,00		03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.386,00	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	4.804,00		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	64.000,00	
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	4.804,00		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	18.000,00	
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	14.273,00		05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	56.000,00	
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	3.172,00		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	8.649,00	
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	17.546,00		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.766,00	
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	6.045,00		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.766,00	
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.900,00		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	20.713,00	
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	3.900,00		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	5.407,00	
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	7.930,00		06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.445,00	
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	25.000,00						

06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.000,00	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	4.441,00	
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	4.000,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.265,00	
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	4.000,00	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	4.000,00	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	12.000,00	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	4.982,00	
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	32.033,00	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	25.000,00	
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	17.006,00	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	117.968,00	
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	20.024,00	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	25.000,00	
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	121.000,00	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	30.976,00	
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	13.914,00	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	16.605,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	88.133,00	Proyecto:	250038000	"Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de la Procuraduría General de la República"	"	348.071,00
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	111.223,00	Acción	250038001	"Entrenamiento para gastos de las trabajadoras y trabajadores de la Gerencia de Tecnología de la Procuraduría General de la República"	"	348.071,00
Acción	250037004	"Fortalecimiento de las sedes regionales"	"	Acción	250038001	"Entrenamiento para gastos de las trabajadoras y trabajadores de la Gerencia de Tecnología de la Procuraduría General de la República"	"	348.071,00
Específica:	4.01	"Gastos de personal"	"	Específica:	4.01	"Gastos de personal"	"	348.071,00
		- Otras fuentes	"			- Otras fuentes	"	348.071,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	348.071,00
		- Otras fuentes	"			- Otras fuentes	"	348.071,00
Sub-Partidas				Sub-Partidas				
Genéricas,				Genéricas,				
Específicas y				Específicas y				
Sub-Específicas:				Sub-Específicas:				
01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	18.000,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	39.200,00	
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	143.660,00	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	27.728,00	
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	77.288,00	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	149.253,00	
01.99.00	"Otras retribuciones"	"	225.000,00	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	4.205,00	
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.428,00	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	14.552,00	
03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	23.000,00	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.074,00	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	43.752,00	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	25.504,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	565,00	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	71.429,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	348,00	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.552,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.405,00	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	968,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	13.205,00	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.035,00	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.840,00	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.268,00	
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	4.553,00	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	846,00	
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.645,00	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	780,00	
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.097,00	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	4.836,00	
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	1.012,00	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.841,00	

Proyecto:	250039000	"Desarrollo del Sistema Estadístico de información de la Procuraduría General de la República."	"	26.690,00
Acción Específica:	250039001	"Diseño del Sistema de Indicadores de Desempeño y Sistema Estadístico de la PGR."	"	26.690,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras fuentes	"	<u>26.690,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	9.915,00
	01.99.00	"Otras retribuciones "	"	14.805,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.190,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	334,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	223,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	223,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ				"
				815.561.366,00
Acción Centralizada:	260001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	25.697.759,12
Acción Específica:	260001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	25.697.759,12
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>25.697.759,12</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	787.949,64
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	532.867,82
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	3.255.782,05
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.015.881,32
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	38.082,50
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.752,82
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.373.020,60
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	2.047.062,11
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	464.703,64
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.169.869,35
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	22.364,25
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	9.320,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	212.768,06
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	67.500,98

	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	300.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.517.617,73
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	643.426,77
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	587.843,31
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	269.386,08
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	33.940,88
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	10.251,45
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	7.170,34
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	10.651,42
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	9.186,25
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.923,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.670,25
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	631.092,25
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	2.730.500,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	917.520,00
	07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	14.654,25
	07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	2.000.000,00
Acción Centralizada:	260002000	"Gestión administrativa"	"	13.550.000,00
Acción Específica:	260002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	13.550.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>13.550.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	13.550.000,00
	A0267	Corporación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, S.A. (CORPOSERVICA)	"	13.550.000,00
Acción Centralizada:	260003000	"Previsión y protección social"	"	36.685.718,92
Acción Específica:	260003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	36.685.718,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>36.685.718,92</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.230.769,96
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	2.726.542,63

01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	59.732,48
01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	9.357.501,50
01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	126.914,35
01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	23.184.258,00
Proyecto:	260057000 "Fortalecimiento del Sistema de Protección Civil"	"	2.106.192,41

Acción Específica:	260057008	"Dotar a los Organismos integrantes de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres (Direcciones estatales y municipales, cuerpos de bomberos y organizaciones voluntarias)"	"	2.106.192,41
--------------------	-----------	---	---	--------------

Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>2.106.192,41</u>
----------	------	-------------------------------------	---	---------------------

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	707.087,65
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	100.519,52
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	370.250,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	20.375,77
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	37.574,93
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	59.064,91
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	100.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	699.132,18
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	12.187,45
Proyecto:	260134000 "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	"	458.832,67	

Acción Específica:	260134001	"Mantenimiento de la red de Tele-vigilancia del Municipio Libertador y de los servidores del Data Center del Centro de Seguridad y Atención de Emergencias 171"	"	458.832,67
--------------------	-----------	---	---	------------

Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>458.832,67</u>
----------	------	-------------------------------------	---	-------------------

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	226.764,45
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	9.106,78
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	69.493,87

03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	14.940,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	8.051,98
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	4.037,67
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	9.448,52
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	99.190,09
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	9.453,68
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	8.345,63

Proyecto:	260135000 "Integración efectiva de la población costera-insular venezolana del Archipiélago Los Testigos y las costas venezolanas pertenecientes a los estados: Nueva Esparta, Zulia, Falcón, Sucre, Anzoátegui, Carabobo, Miranda y Vargas, en la dinámica nacional que favorezca la aplicación de las políticas públicas"	"	661.008,55
------------------	--	---	-------------------

Acción Específica:	260135001	"Participación y actuación en el levantamiento y actualización de la información de la zona marítima"	"	661.008,55
--------------------	-----------	---	---	------------

Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>661.008,55</u>
----------	------	-------------------------------------	---	-------------------

Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	138.750,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	35.320,37
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	65.421,62
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	155.823,18
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	58.948,82
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	187.674,25
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	317,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.814,09
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	800,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	10.359,15
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.891,19
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.888,28

Proyecto:	260138000 "Actualización de la Plataforma de Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II"	"	1.664.461,87
------------------	--	---	---------------------

Acción Específica:	260138001	"Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones"	"	1.664.461,87
--------------------	-----------	--	---	--------------

Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	1.664.461,87
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	23.615,70
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	845.193,42
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	159.072,09
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	89.606,17
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	42.244,67
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	298.380,25
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	47.125,78
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	156.210,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.013,79
Proyecto:	260139000	"Creación de la Dirección de Capacitación y Adiestramiento de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Caracas - Dtto. Capital"	"	119.212,78
Acción Específica:	260139001	"Capacitación y adiestramiento de los vigilantes en la ciudad de Caracas - Dtto. Capital."	"	119.212,78
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	119.212,78
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	86.193,20
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	16.527,24
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.019,92
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	10.700,52
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	2.826,01
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.945,89
Proyecto:	260140000	"Supervisión y Adecuación de los Cuerpos de Policía al Nuevo Modelo Policial"	"	1.742.373,31
Acción Específica:	260140001	"Supervisión y aplicación del programa de asistencia técnica de los cuerpos de policía nacional, estatales y municipales"	"	633.075,76
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	633.075,76
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.384,19
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	12.068,70
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	213.532,09

	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	221.582,33
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	55.466,52
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	33.724,98
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	26.576,16
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	49.495,89
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	9.963,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	5.604,33
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	651,95
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.025,62
Acción Específica:	260140003	"Supervisión y monitoreo de las Secretarías de Igualdad y Equidad de Género de los Cuerpos de Policía Nacional, Estadales y Municipales"	"	1.109.297,55
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	1.109.297,55
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.041.129,53
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	19.636,05
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.507,17
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	24.527,24
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	311,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	649,56
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	10.875,25
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.750,03
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	1.977,63
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.137,08
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	590,99
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	378,68
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	827,34
Proyecto:	260142000	"Formación de Coordinadores Regionales y Delegados de la Dirección General de Derechos Humanos"	"	1.269.527,43

Acción Específica:	260142001	"Formación y atención a los ciudadanos y grupos especiales en materia de derechos humanos a nivel nacional"	"	1.269.527,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>1.269.527,43</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.277,03
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	695.841,50
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	7.927,92
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	21.461,34
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	381,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.451,22
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	395.400,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	9.864,23
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	97.130,89
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	18.329,71
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	17.462,59
Proyecto:	260143000	"Afianzamiento de la capacidad de investigación penal y criminalística en base a la refundación del CICPC."	"	298.850.000,00
Acción Específica:	260143001	"Consolidación de las regiones estratégicas de investigación penal del CICPC, con talento humano, recursos materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura."	"	298.850.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>297.960.000,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	64.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	230.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	77.550.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	3.300.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	5.500.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	7.000.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	17.000.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	16.500.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	5.800.000,00
	03.30.00	"Primas por frontera y sitios inhóspitos al personal militar y de seguridad"	"	1.120.000,00

	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	13.500.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.150.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	22.100.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	60.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.900.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	14.000.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	3.000.000,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	250.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	100.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	15.000.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	27.900.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes	"	<u>890.000,00</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	890.000,00
Proyecto:	260144000	"Fortalecimiento de los cuerpos de policía a nivel nacional, a través de la dotación y equipamiento."	"	8.880,62
Acción Específica:	260144002	"Apoyo institucional para el fortalecimiento y operatividad del Fondo"	"	8.880,62
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>8.880,62</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	406,04
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	406,04
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	6.795,91
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	811,02
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	461,61
Proyecto:	260145000	"Abordaje integral a las comunidades priorizadas del Área Metropolitana de Caracas para diagnosticar el entorno social en que se encuentran"	"	108.760,56
Acción Específica:	260145001	"Implementación de mecanismos de participación en las comunidades que permitan identificar las necesidades de la colectividad y de esta manera contribuir a la solución de las mismas"	"	108.760,56
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>108.760,56</u>
Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.992,90

02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	27.778,29	Acción Específica:	260147005	"Formulación y desarrollo de políticas públicas para la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	"	19.895.089,27
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.542,47	Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	19.895.089,27
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	44.086,89	Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.066.882,65
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.455,30		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.072.899,91
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	24.587,29		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	595.923,38
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	312,50		03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	588.051,60
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	825,00		03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	387.259,40
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	195,31		03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	37.314,00
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	150,00		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	205.895,60
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.137,08		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	2.720.772,59
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	590,99		03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	291.505,64
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	378,68		03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	169.278,20
06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	727,86		03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	44.712,00
Proyecto:	260146000 "Creación de un Sistema de Información Estadístico para el Registro de los Servicios de Emergencias Bomberiles a Nivel Nacional. Fase I"	"	96.420,97		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	56.080,50
Acción Específica:	260146001	"Diseño de un Sistema de Información Estadístico que permita llevar un registro eficiente de los servicios de emergencias realizados por todos los Cuerpos de Bomberos existentes en el país"	96.420,97		03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	186.504,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	96.420,97		03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	313.888,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	46.662,35		03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	85.600,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	44.149,04		03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	56.250,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.609,03		03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	55.887,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	2.814,08		04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	2.404.194,53
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	745,14		04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	788.905,08
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	441,33		04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	448.263,92
Proyecto:	260147000 "Fortalecimiento de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas en cumplimiento con la Ley Orgánica de Drogas."	"	36.336.475,74		04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	691.489,67
					05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	142.915,17
					05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	72.258,80
					05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	424,37
					06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	180.655,92
					06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	14.530,22
					06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	51.531,29
					06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	126.162,79
					06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	203.375,23
					06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	44.286,80
					06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	38.499,58
					06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	55.218,03

	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	168.523,93		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	160.436,55
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	42.454,09		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	98.099,17
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	29.740,33		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	199.444,73
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	203.130,27		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	137.599,83
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	3.440.448,25		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	37.526,58
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.336.541,12		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	25.019,25
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	476.835,41		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	31.323,92
Acción Específica:	260147006	"Fortalecimiento de la operatividad y funcionamiento de las oficinas regionales responsables de la prevención integral del uso indebido y tráfico ilícito de drogas a nivel nacional."	"	16.441.386,47		06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	97.120,16
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>16.441.386,47</u>		06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	26.491,33
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	460.030,63		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	17.658,34
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.260.231,04		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	22.234,25
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.093.656,00		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	138.007,49
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	286.366,58		06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	48.122,66
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	335.886,41		06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	68.572,09
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	189.335,67		07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	50.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	304.978,50		07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	1.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	109.593,84		07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	2.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	30.400,00		07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	1.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	53.793,62		07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	10.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	81.880,00		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	187.637,58
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	689.559,24		07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	10.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	219.667,08		07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	5.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	122.034,64		07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	132.434,67
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	31.000,00		07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	728.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	26.208,00		07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	103.099,34
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	44.100,00		07.74.00	"Capacitación y adiestramiento al personal contratado"	"	40.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	62.400,00		07.78.00	"Ayudas por defunción al personal contratado"	"	5.000,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	97.200,00		07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	64.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	279.611,58		07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	252.721,07
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	335.703,17		07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	"	1.477.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	1.662.929,46		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.824.625,00
					Proyecto:	260148000	"Formación y capacitación al individuo en"		663.647,00

		prevención integral y situacional."	"	6.126.786,78
Acción Específica:	260148001	"Implantación de valores, respeto, solidaridad, amor, paz, convivencia solidaria, cooperación en los miembros de todos los niveles y modalidades del sistema educativo"	"	6.126.786,78
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>6.126.786,78</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.820.600,83
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	346.600,56
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.146.669,35
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.071.402,32
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	49.384,13
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	121.385,19
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	830.788,65
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	11.361,39
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	293.082,50
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	29.062,13
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	27.945,36
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	349.276,30
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	29.228,07
Proyecto:	260149000	"Seguimiento y control para mejorar la implementación de las políticas públicas en materia de prevención y seguridad ciudadana."	"	166.716,61
Acción Específica:	260149001	"Coordinar conjuntamente con el CEOFANB y los Órganos de Prevención y Seguridad Ciudadana en sus diferentes ámbitos político-territorial, de investigación criminal y de contrainteligencia, las estrategias para implementar los planes y dispositivos en materia de prevención y seguridad ciudadana"	"	166.716,61
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>166.716,61</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.592,25
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.186,45
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	71.675,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	11.037,85

	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	69.157,44
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	132,77
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.137,08
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	590,99
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	378,68
	06.94.00	"Otros aportes legales por el personal de alto nivel y de dirección"	"	827,34
Proyecto:	260150000	"Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo"	"	143.054,57
Acción Específica:	260150001	"Incrementar el talento humano a través de un sistema de selección y capacitación de personal para la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo"	"	143.054,57
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>143.054,57</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	106.450,80
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	27.445,42
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.449,45
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	4.708,90
Proyecto:	260151000	"Fortalecimiento del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana a nivel nacional fase III"	"	323.351.469,09
Acción Específica:	260151001	"Fortalecimiento del servicio de policía en el territorio nacional"	"	296.913.723,31
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>295.456.799,39</u>
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	118.218.928,94
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.865.156,03
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	23.488.321,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	21.997.535,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	4.526.240,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.780.616,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.556.263,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	754.000,00
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	13.273.312,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	491.913,00

03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	371.698,00				
03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	24.000,00				
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	207.068,00				
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	117.714,00				
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	60.546,00				
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	950.760,00				
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	99.749,95				
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	30.216.359,00				
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	457.200,00				
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	7.214.399,00				
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	119.171,77				
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	20.782.945,45				
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.583.499,25				
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	959.881,00				
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	309.867,00				
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	52.185,00				
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	52.596,00				
07.02.00	"Becas a empleados"	"	1.714.500,00				
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	8.500.000,00				
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	28.575.000,00				
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	330.000,00				
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	200.000,00				
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	100.000,00				
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	460.375,00				
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	42.000,00				
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	3.000,00				
Partida:	4.03	"Servicios no personales" -Otras Fuentes		<u>1.456.923,92</u>			
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	1.456.923,92			
Acción Específica:	260151003	"Disminución de los índices de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de tránsito en el territorio nacional"	"	26.437.745,78			
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes		<u>26.437.745,78</u>			
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	505.175,00			
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.506.126,00			
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	767.411,00			
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	4.208.399,52			
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	2.109.610,88			
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	3.300,00			
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	5.500,00			
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	4.800,00			
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	336,32			
	03.31.00	"Primas por riesgo al personal militar y de seguridad"	"	2.145.762,54			
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	8.556.586,50			
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	20.955,00			
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	2.810.963,70			
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	888.834,97			
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	592.575,47			
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.056.238,51			
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	20.503,02			
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.715,28			
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	908,36			
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	6.869,50			
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.222.558,17			
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.616,04			
Proyecto:	269999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	66.417.714,00			
Acción Específica:	269999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas"	"	9.197.482,40			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>9.197.482,40</u>			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.05	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social"	"	9.197.482,40			
	A0054	"Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (IPSOPOL)"	"	9.197.482,40			

Acción Específica:	269999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados"	"	76.826,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>76.826,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	76.826,00
	A0220	Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados	"	76.826,00
Acción Específica:	269999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela"	"	231.838,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>231.838,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	231.838,00
	A0270	Fundación Gran Misión a Toda Vida Venezuela	"	231.838,00
Acción Específica:	269999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Identidad"	"	37.635.105,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>37.635.105,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	37.635.105,00
	A0423	Fundación Misión Identidad	"	37.635.105,00
Acción Específica:	269999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)"	"	19.204.314,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>19.204.314,60</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	19.204.314,60
	A1342	Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)	"	19.204.314,60
Acción Específica:	269999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	"	72.148,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>72.148,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	72.148,00
	A1605	Fundación Fondo Administrativo de Salud para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, de sus Órganos y Entes Adscritos (FASMIJ)"	"	72.148,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			"	25.598.443,00
Acción Centralizada:	320001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	5.166.231,00
Acción Específica:	320001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	5.166.231,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>5.166.231,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.545.136,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	111.900,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	35.680,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	127.500,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	396.240,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	38.100,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	299.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.425.825,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	186.850,00
Acción Centralizada:	320006000	"Gestión Auditoría Interna"	"	336.395,00
Acción Específica:	320006001	"Gestión Auditoría Interna"	"	336.395,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>336.395,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	58.175,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.600,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	17.145,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	1.905,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	1.905,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	242.530,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	10.135,00

Proyecto: 320022000 "Fortalecimiento de los mecanismos de protección, promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos" " 19.239.303,00

Acción Específica: 320022001 "Protección de personas y colectivos en situación de amenazas o violación de sus derechos humanos" " 19.239.303,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" " 19.239.303,00
-Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 3.794.000,00
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 165.650,00
01.36.00 "Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección" " 190.300,00
04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados" " 904.557,00
04.18.00 "Bono compensatorio de alimentación a obreros" " 76.200,00
04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 76.200,00
05.03.00 "Bono vacacional a empleados" " 179.654,00
07.08.00 "Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados" " 7.027.942,00
08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 6.542.900,00
08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros" " 281.900,00

Proyecto: 329999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 856.514,00

Acción Específica: 329999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Juan Vives Suria" " 856.514,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" " 856.514,00
-Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas:

01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 856.514,00
A0412 Fundación Juan Vives Suria " 856.514,00

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA " 131.789.919,00

Acción Centralizada: 330001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 11.806.191,00

Acción Específica: 330001001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras" " 11.806.191,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" " 11.806.191,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas
Genéricas,
Específicas y
Sub-Específicas:

01.01.00 "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" " 585.388,00
01.10.00 "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" " 1.884.138,00

01.12.00 "Salarios a obreros en puestos no permanentes" " 1.341.088,00
01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 549.414,00
03.08.00 "Primas de profesionalización a empleados" " 44.817,00
03.22.00 "Primas de profesionalización a obreros" " 13.099,00
03.40.00 "Primas de profesionalización al personal contratado" " 80.434,00
04.14.00 "Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo" " 118.577,00
04.15.00 "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" " 46.245,00
04.20.00 "Complemento a obreros por días feriados" " 189.724,00
04.24.00 "Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo" " 171.226,00
04.28.00 "Complemento al personal contratado por días feriados" " 197.094,00
04.96.00 "Otros complementos a empleados" " 423.054,00
04.97.00 "Otros complementos a obreros" " 1.317.525,00
04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 1.335.915,00
05.03.00 "Bono vacacional a empleados" " 70.023,00
05.06.00 "Bono vacacional a obreros" " 316.206,00
05.08.00 "Bono vacacional al personal contratado" " 249.791,00
06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados" " 56.718,00
06.03.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" " 17.562,00
06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados" " 12.604,00
06.05.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados" " 19.081,00
06.10.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros" " 169.572,00
06.11.00 "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros" " 56.524,00
06.12.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros" " 32.949,00
06.13.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros" " 41.254,00
06.25.00 "Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado" " 176.939,00
06.26.00 "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado" " 56.168,00
06.27.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado" " 38.260,00
06.95.00 "Otros aportes legales por personal contratado" " 151.240,00
07.07.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" " 58.539,00
07.23.00 "Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros" " 188.414,00
08.01.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados" " 229.519,00
08.02.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros" " 779.338,00
08.03.00 "Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado" " 787.752,00

Acción Centralizada: 330002000 "Gestión administrativa" " 100.709.661,00

Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	100.709.661,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>100.709.661,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	70.000.000,00
	A0019	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	"	70.000.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	30.709.661,00
	A0296	Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy "Francisco de Miranda", S.A. (CORPOMIRANDA, S.A.)	"	13.368.321,00
	A1558	Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco, C.A.	"	17.341.340,00
Acción Centralizada:	330003000	"Previsión y protección social"	"	746.847,00
Acción Específica:	330003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	746.847,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>746.847,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	172.673,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	506.279,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	17.267,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	50.628,00
Proyecto:	330036000	"Optimizar las acciones de Inteligencia y Contrainteligencia para la Seguridad de Estado"	"	18.527.220,00
Acción Específica:	330036002	"Ejecutar las gestiones administrativas, para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la institución"	"	18.527.220,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>18.527.220,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	18.527.220,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS			"	197.137.627,00
Acción Centralizada:	340001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	61.067.284,00
Acción Específica:	340001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	61.067.284,00

Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	<u>61.067.284,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	243.596,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	798.889,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.111.791,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	45.720,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.467.554,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	4.959,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	928.400,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.293.900,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	720.820,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	137.466,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	"	134.742,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	54.662,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	894.884,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	296.111,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.485.200,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	448.590,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	16.000.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	16.000.000,00
	07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	16.000.000,00
Acción Centralizada:	340002000	"Gestión Administrativa"	"	95.922.332,00
Acción Específica:	340002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	95.922.332,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	<u>95.922.332,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	<u>60.146.085,56</u>
	A0022	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	"	13.672.729,00
	A0204	Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (O.C.S.A)	"	1.680.235,49
	A0426	Fundación Tierra Fértil	"	297.315,00
	A0465	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	"	3.380.411,77
	A0844	"Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPECA)"	"	6.806.323,00
	A0933	"Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	"	4.472.604,00

Acción Específica:	359999056	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)"	"	2.199.128.713,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>2.199.128.713,00</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	2.199.128.713,00
	A0011	Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)	"	2.199.128.713,00
Acción Específica:	359999058	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)"	"	645.883,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>645.883,00</u>
Subpartidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	645.883,00
	A0307	Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para estudiantes de Educación Superior (FAMES)	"	645.883,00
Acción Específica:	359999060	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Misión Sucre"	"	217.578.708,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>217.578.708,00</u>
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	217.578.708,00
	A0415	Fundación Misión Sucre	"	217.578.708,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

Acción Centralizada:	360001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	18.750.115,00
Acción Específica:	360001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	18.750.115,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>18.750.115,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	20.678,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	106.174,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	106.771,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	373.380,00

	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	2.220.278,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	350.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	3.672.145,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	926.783,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	1.510.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	380.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	280.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	250.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	100.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	150.000,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	150.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	50.000,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	90.000,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	380.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	340,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	56.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	25.504,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	4.780,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	373.753,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	13.429,00
	07.67.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal de alto nivel y de dirección"	"	139.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.651.100,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	1.260.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	4.110.000,00
Acción Centralizada:	360002000	"Gestión administrativa"	"	36.282.337,00
Acción Específica:	360002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	36.282.337,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>36.282.337,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	9.324.337,00
	A0079	Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	"	1.604.125,00
	A0451	Fundación Villa del Cine	"	1.280.000,00
	A0468	Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)	"	1.532.267,00

A0474	Fundación Premio Nacional de Periodismo	"	330.000,00
A0490	Fundación Ávila TV	"	3.527.945,00
A1601	Fundación El Correo del Orinoco	"	1.050.000,00
01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	26.958.000,00
A0608	C.A. Venezolana de Televisión (VTV)	"	12.736.000,00
A1207	Corporación Venezolana de Telecomunicaciones, S.A. (COVETEL)	"	6.686.000,00
A1528	Radio Mundial, C.A.	"	1.500.000,00
A1529	Radio Zulia, C.A.	"	600.000,00
A1530	Radio Margarita, C.A.	"	600.000,00
A1531	Radiodifusora Los Andes, C.A.	"	350.000,00
A1539	Radio Nacional de Venezuela, C.A.	"	2.640.000,00
A1540	Agencia Venezolana de Noticias, C.A.	"	1.846.000,00
Acción Centralizada:	360003000 "Previsión y protección social"	"	1.148.000,00
Acción Específica:	360003001 "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	1.148.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>1.148.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01 "Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	180.000,00
	01.01.02 "Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	460.000,00
	01.01.10 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	62.000,00
	01.01.12 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	58.500,00
	01.01.14 "Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	194.000,00
	01.01.16 "Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	193.500,00
Proyecto:	369999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	60.345.608,00
Acción Específica:	369999001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial"	"	3.395.875,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.395.875,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.395.875,00
	A0079 Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial	"	3.395.875,00
Acción Específica:	369999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)"	"	2.467.733,00
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>2.467.733,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.467.733,00
	A0468	Fundación Televisora Venezolana Social (TEVES)	"	2.467.733,00
Acción Específica:	369999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Premio Nacional de Periodismo"	"	170.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>170.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	170.000,00
	A0474	Fundación Premio Nacional de Periodismo	"	170.000,00
Acción Específica:	369999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Ávila TV"	"	3.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.000.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.000.000,00
	A0490	Fundación Ávila TV	"	3.000.000,00
Acción Específica:	369999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la C.A. Venezolana de Televisión (VTV)"	"	16.864.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>16.864.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	16.864.000,00
	A0608	C.A. Venezolana de Televisión (VTV)	"	16.864.000,00
Acción Específica:	369999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones, S.A. (COVETEL)"	"	13.314.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>13.314.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	13.314.000,00
	A1207	Corporación Venezolana de Telecomunicaciones, S.A. (COVETEL)	"	13.314.000,00
Acción Específica:	369999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Radio Mundial, C.A."	"	3.500.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.500.000,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.500.000,00
	A1528	Radio Mundial, C.A.	"	3.500.000,00
Acción Específica:	369999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Radio Zulia, C.A."	"	900.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>900.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	900.000,00
	A1529	Radio Zulia, C.A.	"	900.000,00
Acción Específica:	369999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Radio Margarita, C.A."	"	900.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>900.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	900.000,00
	A1530	Radio Margarita, C.A.	"	900.000,00
Acción Específica:	369999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Radiodifusora Los Andes, C.A."	"	650.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>650.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	650.000,00
	A1531	Radiodifusora Los Andes, C.A.	"	650.000,00
Acción Específica:	369999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de Radio Nacional de Venezuela, C.A."	"	9.360.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>9.360.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas Específicas Sub-Específicas	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	9.360.000,00
	A1539	Radio Nacional de Venezuela, C.A.	"	9.360.000,00
Acción Específica:	369999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Agencia Venezolana de Noticias, C.A."	"	3.154.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>3.154.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas Específicas Sub-Específicas	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.154.000,00

	A1540	Agencia Venezolana de Noticias, C.A.	"	3.154.000,00
Acción Específica:	369999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación El Correo del Orinoco"	"	1.950.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>1.950.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas Específicas Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.950.000,00
	A1601	Fundación El Correo del Orinoco	"	1.950.000,00
Acción Específica:	369999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación la Villa del Cine"	"	720.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>720.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas Específicas Sub-Específicas	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	720.000,00
	A0451	Fundación Villa del Cine	"	720.000,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Acción Centralizada:	370002000	"Gestión administrativa"	"	131.709.015,00
Acción Específica:	370002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	131.709.015,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>131.709.015,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	130.461.251,00
	A0124	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	"	3.496.938,00
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	6.997.841,00
	A0369	Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar)	"	31.627.218,00
	A0411	Fundación Pro-Patria 2000	"	7.049.954,00
	A0484	Fundación Nacional El Niño Simón	"	6.000.000,00
	A0540	Fundación Misión José Gregorio Hernández	"	289.300,00
	A0910	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	"	10.000.000,00
	A0950	Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)	"	60.000.000,00
	A1604	Fundación Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales	"	5.000.000,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	1.247.764,00
	A0520	Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A. (CEAM)	"	1.247.764,00
Acción Centralizada:	370003000	"Previsión y protección social"	"	4.028.284,00
Acción Específica:	370003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	4.028.284,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	4.028.284,00
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.386.196,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	1.892.812,00
	01.01.12	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	400.000,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	280.000,00
	01.05.02	"Pensiones del personal de alto nivel y de dirección"	"	7.849,00
	01.05.99	"Otras subvenciones socio-económicas del personal pensionado de alto nivel y de dirección"	"	9.146,00
	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	"	37.281,00
	01.06.99	"Otras subvenciones del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	"	15.000,00
Proyecto:	370049000	"Fortalecimiento de la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación"	"	5.445.028,00
Acción Específica:	370049003	"Participar en la ejecución del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, a través de la oportuna elaboración de alertas y recomendaciones de políticas y estrategias, que permitan enfrentar, mitigar y neutralizar los riesgos, amenazas y peligros que afecten la consecución de los objetivos establecidos"	"	5.445.028,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	5.067.028,00
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	56.790,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	23.150,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	648.949,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	240.562,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	57.146,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	24.695,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	15.160,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	118.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	536.805,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	645.454,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	20.000,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	35.000,00

	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	26.000,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	15.000,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	6.300,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	2.300,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.650,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	455.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	156.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	5.100,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	29.961,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos y de hospitalización a obreros"	"	96.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	56.000,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	110.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	303.006,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	80.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	1.150.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	50.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	103.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	378.000,00
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	20.000,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado obrero y militar jubilado"	"	358.000,00
Proyecto:	370050000	"Atención integral a las comunidades afrodescendiente"	"	4.706.762,40
Acción Específica:	370050001	"Gestión administrativa y operatividad del consejo nacional para el desarrollo de las comunidades afrodescendiente"	"	4.706.762,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	4.706.762,40
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	372.431,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	524.735,15
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	30.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	30.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	81.886,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	25.428.575,00	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	10.000,00
	A0910	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)	"	25.428.575,00	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	10.000,00
Acción Específica:	379999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación Misión Negra Hipólita"	"	43.672.929,00	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>43.672.929,00</u>	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.000,00
		-Otras Fuentes	"		06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	5.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	43.672.929,00	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	27.500,00
	A0480	Fundación Misión Negra Hipólita	"	43.672.929,00	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	46.049,00
Acción Específica:	379999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	14.095.795,00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>14.095.795,00</u>				3.000.000,00
		-Otras Fuentes	"		Acción Centralizada:	390001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	2.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	14.095.795,00	Acción Específica:	390001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	2.000.000,00
	A0306	Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	"	14.095.795,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	<u>2.000.000,00</u>
		-Otras Fuentes	"				-Otras Fuentes	
Acción Específica:	379999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)"	"	17.304.216,00	Sub-Partidas Genéricas Específicas y Sub-Específica:			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>17.304.216,00</u>	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.086.065,00
		-Otras Fuentes	"		04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	647.558,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	17.304.216,00	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	266.377,00
	A0124	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	"	17.304.216,00	Acción Centralizada:	390002000	"Gestión administrativa"	1.000.000,00
		-Otras Fuentes	"		Acción Específica:	390002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	1.000.000,00
CONSEJO MORAL REPUBLICANO				122.549,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	<u>1.000.000,00</u>
Acción Centralizada:	380001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	122.549,00			-Otras Fuentes	
Acción Específica:	380001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	122.549,00	Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	1.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>122.549,00</u>				
		-Otras Fuentes	"		MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	10.000,00	Acción Centralizada:	410002000	"Gestión administrativa"	28.488.510,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	4.000,00	Acción Específica:	410002003	"Apoyo institucional al sector público"	28.488.510,00
		-Otras Fuentes	"		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	<u>28.488.510,00</u>
		-Otras Fuentes	"				-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	28.488.510,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	28.488.510,00

A0057	Instituto Nacional de Nutrición (INN)	"	10.290.635,00
A0421	Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (Fundaproal)	"	18.197.875,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA			69.318.265,00
Acción Centralizada: 450002000 "Gestión Administrativa"			8.966.990,00
Acción Específica:	450002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	8.966.990,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	<u>8.966.990,00</u>
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.966.990,00
A0199	Instituto Nacional de Geología y Minería	"	2.213.958,00
A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	1.902.141,00
A0361	Fundación Oro Negro	"	2.180.728,00
A0428	Fundación Misión Piar	"	338.197,00
A0900	Ente Nacional del Gas	"	944.699,00
A0956	Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos	"	1.387.267,00
Proyecto	450289000	"Apoyo Técnico y Administrativo a las Actividades Específicas de los Proyectos a ser Ejecutados por el Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería"	32.108.403,00
Acción Específica:	450289004	"Recursos humanos"	32.108.403,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	<u>32.108.403,00</u>
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.99.00	"Otras retribuciones"	32.108.403,00
Proyecto:	459999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	28.242.872,00
Acción Específica:	459999001	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente "Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas La Alquitrana"	21.874.624,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	<u>21.874.624,00</u>
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.874.624,00
A0356	Fundación Guardería Infantil del Ministerio de Energía y Minas "La Alquitrana"	"	21.874.624,00
Acción Específica:	459999003	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente "Ente Nacional del Gas"	1.202.345,00

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	<u>1.202.345,00</u>
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.202.345,00
A0900	Ente Nacional del Gas	"	1.202.345,00
Acción Específica:	459999004	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del ente "Instituto Nacional de Geología y Minería"	5.165.903,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	<u>5.165.903,00</u>
Subpartida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.165.903,00
A0199	Instituto Nacional de Geología y Minería	"	5.165.903,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE			125.556.136,00
Acción Centralizada: 500001000 "Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"			8.650.074,05
Acción Específica:	500001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	8.650.074,05
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	<u>8.650.074,05</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.785.103,00
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	50.656,00	
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	190.024,00	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	335.220,00	
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	56.460,00	
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	1.117.191,00	
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	606.532,41	
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	608.099,44	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	2.005.318,20	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	359.096,00	
07.75.00	"Becas al personal contratado"	57.792,00	
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	1.000,00	
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	1.460.000,00	
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	17.582,00	
Acción Centralizada: 500002000 "Gestión administrativa"			23.000.000,00
Acción Específica:	500002003	"Apoyo institucional al sector público"	23.000.000,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	"	<u>23.000.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	23.000.000,00
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	7.000.000,00
	A0663	Instituto Nacional de Hipódromos (INH)	"	16.000.000,00
Proyecto:	500063000	"Modelo de Gestión para la Masificación Deportiva y la Transferencia de Competencias a las Organizaciones del Poder Popular"	"	55.065,29
Acción Específica:	500063001	"Diseño del modelo de gestión para la masificación deportiva y transferencia de competencias a las organizaciones del poder popular"	"	55.065,29
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>55.065,29</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	52.832,29
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.233,00
Proyecto:	500064000	"Fortalecimiento Institucional de los Procesos para la Formación de Talentos Deportivos"	"	50.652,24
Acción Específica:	500064001	"Formular e implementar un programa de apoyo técnico, organizativo y financiero para cada Unidad Educativa de Talento Deportivo"	"	50.652,24
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>50.652,24</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	48.419,45
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.232,79
Proyecto:	509999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	93.800.344,42
Acción Específica:	509999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND)"	"	93.800.344,42
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "Otras Fuentes"	"	<u>93.800.344,42</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	93.800.344,42
	A0049	Instituto Nacional de Deportes (IND)	"	93.800.344,42
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	3.426.295.625,81
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.360.265.809,19

Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.360.265.809,19
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>1.360.265.809,19</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	109.131.627,87
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	1.890,68
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	2.550.395,34
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	37.552.047,71
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	27.138.263,17
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	3.084.986,62
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	229.879.411,32
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	2.932.613,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	22.330.135,98
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	1.887,56
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	8.696.534,76
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	1.079.289,32
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	3.626.564,20
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	2.955.026,11
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	37.789.413,73
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	21.194.830,27
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.405.192,07
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	2.806.852,59
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.949.713,52
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	9.161.677,19
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	3.533.322,56
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	7.839.322,76
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	3.859.933,72
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	47.425.816,30
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	47.989.160,79
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.851.292,60
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	182.004.975,07
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	64.282.718,40
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	13.022.629,01
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	52.910.571,47
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	78.325.890,21
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	13.240.055,90
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	20.187.779,06
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	90.000,00

04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	51.292.035,21	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	150.000,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	4.702.348,98	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	125.000,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.793.791,69	Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	421.156.218,72
04.25.00	"Complemento al personal contratado por gastos de alimentación"	"	120.000,00	Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	421.156.218,72
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	84.692.280,21	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	<u>421.156.218,72</u>
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	4.518.992,98			- Otras Fuentes	
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	3.389.336,20	Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	1.975.496,90		01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	123.325.117,04
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	8.601.738,11		A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	35.333.025,87
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	40.048.814,43		A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	1.669.140,50
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	19.256.306,47		A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	1.741.105,79
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	55.693.846,25		A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	23.630.221,70
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	270.000,00		A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	1.707.341,03
07.02.00	"Becas a empleados"	"	2.839.626,00		A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	1.012.532,53
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	3.000,00		A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	55.226.409,74
07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	2.000,00		A0457	Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)	2.098.654,14
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	862.000,00		A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	250.204,51
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	4.393.836,80		A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	656.481,23
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	334.322,30	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	297.831.101,68
07.12.00	"Aporte patronal para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	270.000,00	E5200	Estado Anzoátegui	"	28.198.681,94
07.18.00	"Becas a obreros"	"	1.338.987,00	E5300	Estado Apure	"	10.003.402,23
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	6.000,00	E5400	Estado Aragua	"	51.800.573,32
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	403.000,00	E5600	Estado Bolívar	"	21.626.859,34
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	2.675.652,00	E5700	Estado Carabobo	"	2.120.873,44
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	620.752,80	E6000	Estado Falcón	"	16.403.243,91
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	378.000,00	E6200	Estado Lara	"	23.122.469,55
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	3.408.024,00	E6300	Estado Mérida	"	13.274.818,95
07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	6.200,00	E6500	Estado Monagas	"	4.873.340,02
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	15.600,00	E6600	Estado Nueva Esparta	"	9.498.239,07
07.78.00	"Ayudas por defunción al personal contratado"	"	3.600,00	E6800	Estado Sucre	"	13.979.206,66
07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	602.000,00	E6900	Estado Táchira	"	7.797.799,67
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	2.077.400,00	E7000	Estado Trujillo	"	33.622.093,45
07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	414.000,00	E7100	Estado Yaracuy	"	14.502.150,86
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	150.000,00	E7200	Estado Zulia	"	47.007.349,27
				Acción Centralizada:	540003000	"Previsión y protección social"	118.498.601,99
				Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	118.498.601,99
				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	<u>118.498.601,99</u>
						- Otras Fuentes	
				Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
					01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	223.633,75
					01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	115.996.029,47

	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.278.938,77		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	479.492,00
Proyecto:	540167000	"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección Estatal de Salud Barinas."	"	25.938.364,67		05.06.00	"Bono vacacional obreros"	"	365.745,00
Acción Específica:	540167003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	"	25.938.364,67		05.08.00	"Bono vacacional personal contratado"	"	894.435,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	25.938.364,67		07.02.00	"Becas a Empleados"	"	30.000,00
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:						07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	10.000,00
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.585.309,00		07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	150.000,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	17.447,00		07.18.00	"Becas a obreros"	"	20.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.192.004,10		07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	100.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.025.547,00		07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	100.000,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	13.641,00		07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	30.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.981.166,00		07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	100.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	242.685,00		07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	170.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.136.062,00		07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	20.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	998.920,00		07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	20.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	458.500,00		07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	20.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	151.384,00	Proyecto:	540175000	"Formación, investigación y desarrollo del conocimiento técnico, tecnológico y humano en salud, orientado a la consolidación del Sistema Público Nacional de Salud"	"	7.963.032,88
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	530.343,28	Acción Específica:	540175001	"Financiamiento y seguimiento de la formación del personal de salud a nivel técnico, de pregrado y postgrado para fortalecer el SPNS."	"	7.963.032,88
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	779.244,38	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	7.963.032,88
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	86.226,00			- Otras Fuentes	"	
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	224.091,00	Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	222.567,00	01.01.04	"Becas universitarias en el país"	"	356.400,00	
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	535.818,78	01.01.05	"Becas de perfeccionamiento profesional en el país"	"	7.606.632,88	
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	155.304,60	Proyecto:	540187000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes."	"	13.089.379,69
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	309.854,00	Acción Específica:	540187002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	"	13.089.379,69
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	210.616,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	13.089.379,69
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	475.692,39			- Otras Fuentes	"	
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	402.525,16	Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	120.648,00	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	878.961,90	
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	2.303.187,82	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	756,28	
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	3.160.864,17					
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	525.966,33					
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	432.033,66					
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	437.477,00					
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	280.111,00					
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	461.007,00					
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	472.551,00					
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	499.899,00					

01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	7.044,34	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	125.000,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	496.239,52	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	50.000,00
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	601.829,80	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	50.000,00
01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	8.464,75	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	50.000,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	587.446,72				
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	22.017,86	Proyecto:	540188000	"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los Servicios de la Red Asistencial de Sistema Nacional de Salud Estado Delta Amacuro"	5.731.730,70
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	514.000,98	Acción Específica:	540188002	"Atención en salud especializada a la población que asiste al complejo docente hospitalario Dr. Luis Razetti."	5.731.730,70
02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	1.132,54	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	<u>5.731.730,70</u>
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	326.242,94	Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.684.754,02
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	84.337,92	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	745.683,08
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	46.667,52	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	204.836,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	191.803,12	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	10.302,00
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	216.971,50	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	64.526,29
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	5.900,54	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	128.934,71
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	57.025,92	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	32.542,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	44.311,68	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	24.019,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	189.700,91	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	151.905,37
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	52.992,32	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	42.126,69
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	198.604,80	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	231,34
03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	117.763,40	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	5.201,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	201.855,21	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	7.144,26
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	459.681,89	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	24.279,22
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	1.309.545,56	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	3.473,95
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.118.990,57	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	751.293,53
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	524.679,56	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	124.094,28
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.571.565,68	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	170.334,96
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	84.414,86	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	32.121,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.155.219,35	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	240.253,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	69.958,25	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	41.782,00
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	343.246,56	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	103.208,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	69.209,49	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	154.630,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	25.849,35	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	391.294,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	50.502,14	07.02.00	"Becas a empleados"	"	141.600,00
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	182.942,98	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	67.081,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	273.619,76	07.18.00	"Becas a obreros"	"	185.300,00
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	215.661,64				
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	357.219,58				
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	150.000,00				

	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	134.780,00
	07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	48.000,00
	07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	16.000,00
Proyecto:	540189000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional para atender a la población del Estado Bolivariano de Miranda."	"	30.919.535,18
Acción Específica:	540189003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	30.919.535,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>30.919.535,18</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.812.432,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	492.808,64
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	400.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.658.659,20
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	167.142,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.880.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	271.200,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	132.960,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.585.217,44
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.149.901,86
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	60.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	161.344,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	375.642,39
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	282.557,29
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	96.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	214.640,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.208.733,51
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	1.079.614,42
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	181.700,44
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	2.639.917,73
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.982.808,71
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	645.146,98
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	804.938,16
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	460.525,94
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.035.210,26
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	392.802,43
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	1.094.016,18

	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.654.560,16
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.200.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.000.000,00
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	180.000,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	3.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	720.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	618.055,20
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	9.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	144.000,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	402.000,00
	07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	3.000,00
	07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	18.000,00
	07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	660.000,00
	07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	42.000,00
Proyecto:	540190000	"Optimización de los Servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa."	"	33.462.052,27
Acción Específica:	540190003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa."	"	33.462.052,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>33.462.052,27</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.438.260,34
	01.10.01	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.207.388,87
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	3.539.824,72
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	5.037.652,80
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.827.009,12
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	916.192,68
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	287.550,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.562.840,97
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.789.634,23
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	421.119,92
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	969.000,00

	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	326.350,00		04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.425.210,68
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	785.210,77		04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	444.075,11
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	414.279,69		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	12.099,23
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.029.699,64		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.523.459,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	546.525,00		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.699.879,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	1.367.900,25		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.544.606,25
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	906.850,08	Proyecto:	540192000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del sistema público de salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"	"	1.980.535,97
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	262.349,33					
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	619.013,10					
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	82.043,77					
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	3.089.775,76					
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	35.581,23					
Proyecto:	540191000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial tradicional del sistema nacional de salud para atender integralmente a la población del estado Guárico."	"	35.213.170,93					
Acción Específica:	540191002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del Estado."	"	35.213.170,93	Acción Específica:	540192003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del hospital."	"	1.980.535,97
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>35.213.170,93</u>	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>1.980.535,97</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.950.212,19	Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	31.234,05
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	5.506.081,85		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	24.189,35
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.040.461,44		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	259.352,30
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	331.828,00		03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	36.900,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	178.420,96		03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	40.650,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.349.685,56		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	191.168,19
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.063.459,50		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	176.498,26
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	155.552,74		03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	20.546,65
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	305.470,40		03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	35.700,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	171.840,00		03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	29.100,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.020.770,52		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	110.880,73
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	156.544,53		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	20.897,30
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	274.088,00		03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	33.900,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	89.667,09		03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	25.650,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	370.244,99		03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	61.596,92
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	488.888,25		03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	70.950,83
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	1.846.025,61		03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	20.213,10
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.227.112,51		03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	197.606,27
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	3.507.500,34		03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	110.684,05
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.850.873,44		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	112.323,16
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.679.113,74		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	144.420,81
					Proyecto:	540193000	"Optimización en los servicios de salud que componen la red asistencial tradicional para fortalecer la atención de los pacientes del Distrito Capital."	"	104.733.556,21
					Acción Específica:	540193004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la	"	

		salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria."	"	104.733.556,21
Partida:	4.01	"Gastos de personal - Otras Fuentes	"	<u>104.733.556,21</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	16.564.888,21
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	1.255.217,71
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	12.502.069,89
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	3.784.848,34
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.580.928,06
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.122.974,35
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	98.594,88
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	3.610.903,17
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	3.905.475,38
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	719.526,23
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	865.427,60
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	187.718,32
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.738.492,71
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.028.049,18
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	782.663,46
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	242.623,52
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.242.499,71
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	720.692,51
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	523.437,84
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	122.324,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.457.996,39
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	1.052.320,70
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.416.885,27
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	4.479.569,60
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.671.110,13
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	3.603.319,48
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	675.559,44
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.855.592,74
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	60.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.354.074,36
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	1.200.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.505.384,47
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	767.071,82
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.480.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	4.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.200.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.800.000,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	2.000,00

07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.501.000,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	222.881,54
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	180.000,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	480.000,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	413.835,20
07.28.00	"Aporte para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	252.000,00
07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	2.800,00
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	2.400,00
07.78.00	"Ayudas por defunción al personal contratado"	"	2.400,00
07.79.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal contratado"	"	20.000,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.200.000,00
07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	276.000,00
Proyecto:	540198000	"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas."	12.686.068,84
Acción Específica:	540198002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	12.686.068,84
Partida:	4.01	"Gastos de personal - Otras Fuentes	<u>12.686.068,84</u>
Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	644.171,31
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	60.789,99
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	600.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	600.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	600.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	480.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	320.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	240.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	266.183,20
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	99.892,12
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	120.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	80.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	143.448,57

03.22.00	"Primas de profesionalización obreros"	de a	59.123,27
03.37.00	"Primas de transporte personal contratado"	al	160.000,00
03.39.00	"Primas por hijos personal contratado"	al	160.000,00
03.40.00	"Primas de profesionalización personal contratado"	al	452.496,41
03.41.00	"Primas por antigüedad personal contratado"	al	332.602,76
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"		461.055,46
03.97.00	"Otras primas a empleados"	a	1.014.902,47
03.98.00	"Otras primas a obreros"		781.288,08
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	a	330.000,00
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	a	120.000,00
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	a	528.000,00
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	a	72.000,00
04.25.00	"Complemento al personal contratado por gastos de alimentación"		80.000,00
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		270.000,00
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	a	400.000,00
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	a	430.115,20
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	al	640.000,00
05.06.00	"Bono vacacional obreros"	a	600.000,00
05.08.00	"Bono vacacional personal contratado"	al	1.500.000,00
07.02.00	"Becas a empleados"		40.000,00
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	969.455.247,02
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	65.796.924,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>65.796.924,14</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E5200	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Anzoátegui	65.796.924,14 65.796.924,14
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	51.975.596,37
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>51.975.596,37</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E5300	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Apure	51.975.596,37 51.975.596,37
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	160.673.397,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>160.673.397,76</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E5400	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Aragua	160.673.397,76 160.673.397,76
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	50.462.670,48

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>50.462.670,48</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E5600	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Bolívar	50.462.670,48 50.462.670,48
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	142.904.906,94
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>142.904.906,94</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E5700	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Carabobo	142.904.906,94 142.904.906,94
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	38.274.236,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>38.274.236,54</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E6000	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Falcón	38.274.236,54 38.274.236,54
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	53.952.428,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>53.952.428,64</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E6200	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Lara	53.952.428,64 53.952.428,64
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	30.974.577,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>30.974.577,64</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E6300	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Mérida	30.974.577,64 30.974.577,64
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	19.493.361,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>19.493.361,11</u>
Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10 E6500	"Transferencias corrientes al Poder Estatal" Estado Monagas	19.493.361,11 19.493.361,11
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	22.162.558,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	<u>22.162.558,11</u>

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	22.162.558,11
	E6600	Estado Nueva Esparta	"	22.162.558,11
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	61.226.241,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>61.226.241,76</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	61.226.241,76
	E6800	Estado Sucre	"	61.226.241,76
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	86.942.509,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>86.942.509,08</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	86.942.509,08
	E6900	Estado Táchira	"	86.942.509,08
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	41.093.670,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>41.093.670,30</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	41.093.670,30
	E7000	Estado Trujillo	"	41.093.670,30
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	33.838.352,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>33.838.352,50</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	33.838.352,50
	E7100	Estado Yaracuy	"	33.838.352,50
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	109.683.815,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>109.683.815,65</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	109.683.815,65
	E7200	Estado Zulia	"	109.683.815,65
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	285.202.321,55
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	82.443.727,02

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>82.443.727,02</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	82.443.727,02
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)	"	82.443.727,02
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	3.894.661,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>3.894.661,16</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.894.661,16
	A0061	Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)	"	3.894.661,16
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	4.062.580,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>4.062.580,14</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.062.580,14
	A0119	Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)	"	4.062.580,14
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	55.137.183,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>55.137.183,99</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	55.137.183,99
	A0153	Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)	"	55.137.183,99
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	2.561.011,56
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>2.561.011,56</u>
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.561.011,56
	A0181	Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina Dr. Jacinto Convit	"	2.561.011,56

Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	2.362.575,92	Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	"	209.182,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>2.362.575,92</u>	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"
		- Otras Fuentes	"				- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.362.575,92	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"
	A0445	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	"	2.362.575,92		A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	128.861.622,75	Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>128.861.622,75</u>	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"
		- Otras Fuentes	"				- Otras Fuentes
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	128.861.622,75	Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"
	A0446	Fundación Misión Barrio Adentro	"	128.861.622,75		A0991	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	583.810,53	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	"	307.683.012,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>583.810,53</u>	Acción Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"
		- Otras Fuentes	"		Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	583.810,53	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"
	A0818	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)	"	583.810,53			- Otras Fuentes
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	1.531.789,53	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>1.531.789,53</u>		A0063	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)
		- Otras Fuentes	"			A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI)
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.531.789,53		A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)
	A0907	Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón	"	1.531.789,53		A0226	Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro	"			A0271	Fundación Centro Nacional de Investigación y Certificación en Vivienda, Hábitat y Desarrollo Urbano
		Servicio Autónomo Centro	"			A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)
			"			A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)
			"			A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)
			"				265.296,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	86.050,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	86.050,00
	A0191	Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) "	86.050,00
Acción Específica:	569999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) "	2.172.405,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	2.172.405,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	2.172.405,00
	A0209	Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI) "	2.172.405,00
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Investigación y Certificación en Vivienda, Hábitat y Desarrollo Urbano" "	51.721,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	51.721,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	51.721,00
	A0271	Fundación Centro Nacional de Investigación y Certificación en Vivienda, Hábitat y Desarrollo Urbano "	51.721,00
Acción Específica:	569999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE) "	1.083.341,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	1.083.341,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.083.341,00
	A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE) "	1.083.341,00
Acción Específica:	569999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) "	2.204.055,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	2.204.055,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	2.204.055,00

	A0313	Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) "	2.204.055,00
Acción Específica:	569999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui) "	191.046,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	191.046,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	191.046,00
	A0314	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui) "	191.046,00
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua) "	1.181.862,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	1.181.862,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.181.862,00
	A0315	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua) "	1.181.862,00
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo) "	113.998,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	113.998,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	113.998,00
	A0316	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo) "	113.998,00
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón) "	113.008,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	113.008,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	113.008,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	4.355.668,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	4.355.668,00
	A0382	Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)	4.355.668,00
Acción Específica:	569999021	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	520.759,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	520.759,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	520.759,00
	A0405	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)	520.759,00
Acción Específica:	569999022	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	764.590,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	764.590,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	764.590,00
	A0429	Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)	764.590,00
Acción Específica:	569999023	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	105.783,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	105.783,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	105.783,00
	A0430	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)	105.783,00
Acción Específica:	569999024	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	14.640,00

Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	14.640,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	14.640,00
	A0431	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)	14.640,00
Acción Específica:	569999025	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	227.574,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	227.574,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	227.574,00
	A0432	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)	227.574,00
Acción Específica:	569999026	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	254.953,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	254.953,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	254.953,00
	A0433	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)	254.953,00
Acción Específica:	569999027	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	189.162,00
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" y "	189.162,00
		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	189.162,00
	A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)	189.162,00
Acción Específica:	569999028	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	140.088,00

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	140.088,00	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	"	227.029,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	140.088,00			
	A0435	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)	"	140.088,00			
Acción Específica:	569999029	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	"	77.632,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	77.632,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	77.632,00			
	A0436	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)	"	77.632,00			
Acción Específica:	569999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	"	214.064,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	214.064,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	214.064,00			
	A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)	"	214.064,00			
Acción Específica:	569999031	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	"	170.050,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	170.050,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	170.050,00			
	A0438	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)	"	170.050,00			
Acción Específica:	569999032	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente					
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	227.029,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	227.029,00			
	A0439	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)	"	227.029,00			
Acción Específica:	569999033	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	"	156.846,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	156.846,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	156.846,00			
	A0440	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)	"	156.846,00			
Acción Específica:	569999034	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	"	353.867,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	353.867,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	353.867,00			
	A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)	"	353.867,00			
Acción Específica:	569999035	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	"	1.837.156,00			
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	1.837.156,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.837.156,00			
	A0458	Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)	"	1.837.156,00			
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Centro Nacional de Desarrollo e					

		Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	"	362.530,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>362.530,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	362.530,00					
	A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)	"	362.530,00					
Acción Específica:	569999037	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	"	5.929.438,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>5.929.438,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.929.438,00					
	A0464	Fundación Infocentro	"	5.929.438,00					
Acción Específica:	569999038	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Conciencia Televisión"	"	619.043,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>619.043,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	619.043,00					
	A0507	Fundación Conciencia Televisión	"	619.043,00					
Acción Específica:	569999039	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	"	366.300,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>366.300,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	366.300,00					
	A0929	Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	"	366.300,00					
Acción Específica:	569999040	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	"	1.316.528,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>1.316.528,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	1.316.528,00					
	A0937	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)	"	1.316.528,00					
Acción Específica:	569999041	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	"	3.029.136,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>3.029.136,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.029.136,00					
	A1225	Red de Transmisiones de Venezuela, C.A.	"	3.029.136,00					
Acción Específica:	569999042	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	"	13.628.795,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>13.628.795,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	13.628.795,00					
	A1301	Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)	"	13.628.795,00					
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES									
Acción Centralizada: 570002000 "Gestión administrativa"									
5.000.000,00									
Acción Específica:	570002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	5.000.000,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>5.000.000,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	5.000.000,00					
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	"	5.000.000,00					
Acción Centralizada: 570003000 "Previsión y protección social"									
10.883.333,00									
Acción Específica:	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	10.883.333,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>10.883.333,00</u>					
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	3.420.000,00					
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	7.463.333,00					
Proyecto:	579999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	32.598.765,00					
Acción Específica:	579999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	"	26.598.765,00					
Partida:	4.07	"Transferencias donaciones" - Otras Fuentes	y "	<u>26.598.765,00</u>					

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	26.598.765,00
	A0326	Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	"
			26.598.765,00
Acción Específica:	579999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"	"
			6.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"
			6.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	"
	A0842	Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)	"
			6.000.000,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD** " 2.291.217,00

Acción Centralizada: 640002000 "Gestión administrativa" " 155.085,00

Acción Específica: 640002003 "Apoyo institucional al sector público" " 155.085,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes " 155.085,00

Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 155.085,00

A0524 Corporación Venezolana de la Juventud Productora, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.) " 155.085,00

Proyecto: 640026000 "Diseño de políticas y estrategias para el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población juvenil venezolana" " 572.804,00

Acción Específica: 640026001 "Diseño de políticas y estrategias para la articulación y fortalecimiento de los grupos y organizaciones juveniles" " 572.804,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes " 572.804,00

Sub-Partidas, Genérica, Específica y Sub-Específica: 01.18.00 "Remuneraciones al personal contratado" " 572.804,00

Proyecto: 649999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 1.563.328,00

Acción Específica: 649999002 "Aportes y Transferencias para financiar los proyectos del ente Corporación Venezolana de la Juventud Productora S.A." " 1.563.328,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes " 1.563.328,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"
	A0524	Corporación Venezolana de la Juventud Productora, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.)	"
			1.563.328,00

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO** Bs. 231.254.472,00

Acción Centralizada: 650001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 69.776.962,00

Acción Específica: 650001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 69.776.962,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" -Otras Fuentes " 69.776.962,00

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"
	04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"
	05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas"	"

		funcionarias del poder público y de elección popular"	"	17.333,00
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.743.292,00	
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	475.444,00	
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	316.963,00	
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	440.226,00	
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	216.288,00	
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	58.988,00	
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	39.324,00	
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	34.619,00	
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	6.164.000,00	
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	16.000,00	
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	11.262.000,00	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.445.696,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	303.434,00	
Acción Centralizada:	650002000 "Gestión administrativa"	"	605.066,00	
Acción Específica:	650002003 "Apoyo institucional al sector público"	"	605.066,00	
Partida:	4.07 "Transferencias y donaciones"	"	<u>605.066,00</u>	
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	605.066,00	
	A0003 "Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario"	"	224.450,00	
	A0118 "Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	380.616,00	
Proyecto:	650036000 "Garantía de los derechos humanos de las y los privados de libertad mediante control y seguimiento del funcionamiento y operatividad de los establecimientos penitenciarios para brindar adecuadas condiciones de reclusión y para su buen vivir"	"	40.551.098,00	
Acción Específica:	650036004 "Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los privados de libertad, en cada de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	40.551.098,00	

Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>40.551.098,00</u>
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	1.692,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	6.900,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.009.003,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.991.124,00
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"	26.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	665.674,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	250.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	3.000.000,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	15.336,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	33.585.369,00
Proyecto:	650037000	"Cayapa Judicial: Combatir el retardo procesal, a través de la atención jurídica a los privados y privadas de libertad en condición de procesados (as) y penados (as) reclusos en los distintos establecimientos penitenciarios del país, con el fin de disminuir el retardo procesal"	"	2.294.333,00
Acción Específica:	650037005	"Analizar los expedientes y realizar las evaluaciones psicosociales de los privados y privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, a fin de disminuir el retardo procesal conjuntamente con el poder judicial"	"	2.294.333,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>2.294.333,00</u>
		-Otras Fuentes	"	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.407.654,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	99.373,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	4.815,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	24.075,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	12.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	746.416,00

Proyecto: 650038000 "Llegó Maíta: Garantizar la pacificación de los establecimientos penitenciarios y entidades de atención a nivel nacional" " 410.530,00

Acción Específica: 650038001 "Incorporar las madres y/o abuelas de las y los privados de libertad en procesos socio-educativos y socio-productivos a través de actividades conjuntas con el comité de familia con el fin de lograr la pacificación en los establecimientos penitenciarios y entidades de atención" " 410.530,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" " 410.530,00
-Otras Fuentes

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas: 04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados" " 29.227,00
04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 118.770,00
04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 262.533,00

Proyecto: 650039000 "Fortalecimiento de la Red Social de Apoyo a la Revolución Adolescente para la transformación de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal" " 427.454,00

Acción Específica: 650039001 "Sensibilización de adolescentes en conflicto con la ley penal, integrantes de consejos comunales, estudiantes universitarios, servidoras públicas, servidores públicos y familias para el fortalecimiento de la Red Social de Apoyo a la Revolución Adolescente" " 427.454,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" " 427.454,00
-Otras Fuentes

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" " 142.164,00
04.08.00 "Bono compensatorio de alimentación a empleados" " 66.206,00
04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 219.084,00

Proyecto: 650040000 "Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios para la transformación social de los y las privadas de libertad (Fase II)" " 49.888.621,00

Acción Específica: 650040005 "Implementar los mecanismos asociados a custodia y custodia a fin de mantener el control de los establecimientos penitenciarios." " 49.888.621,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 49.888.621,00
-Otras Fuentes

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas: 02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" " 26.147.344,00
04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 860.276,00
04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 22.881.001,00

Proyecto: 650041000 "Clasificación, agrupación y tratamiento a los privados y privadas de libertad del sistema penitenciario venezolano, mediante procesos educativos y transformadores." " 1.914.625,00

Acción Específica: 650041007 "Agrupar y clasificar a la población privada de libertad con la finalidad de garantizar el tratamiento de acuerdo al nivel de seguridad (máxima, media y mínima) e implementar Programas para el desarrollo metodológico de los distintos planes de Tratamiento según el nivel de seguridad." " 1.914.625,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 1.914.625,00
-Otras Fuentes

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas: 02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" " 611.843,00
02.03.00 "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" " 50.083,00
04.26.00 "Bono compensatorio de alimentación al personal contratado" " 312.975,00
04.95.00 "Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección" " 6.000,00
04.98.00 "Otros complementos al personal contratado" " 933.724,00

Proyecto: 650042000 "Llegó el Convive: Transformar Socialmente al Egresado(a) con beneficio del Sistema Penal" " 34.122.308,00

Acción Específica: 650042003 "Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de los ciudadanos y ciudadanas egresados de los establecimientos penitenciarios." " 34.122.308,00

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" " 34.122.308,00
-Otras Fuentes

Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas: 02.01.00 "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" " 17.181.179,00

	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	652.188,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	260.709,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	155.685,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	3.477.798,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	12.394.749,00
Proyecto:	650043000	"Garantía de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con medida privativa de libertad, en las Entidades de Atención, con el fin de lograr su transformación social."	"	30.929.341,00
Acción Específica:	650043007	"Garantizar el proceso social del talento humano encargado de brindar la atención adecuada para la transformación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, en cada uno de los ámbitos del servicio penitenciario"	"	30.929.341,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	<u>30.929.341,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.369.244,00
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"	26.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	1.404.930,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	2.140,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	1.334.922,00
	04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	40.005,00
	04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	12.673,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	25.739.427,00
Proyecto:	659999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	334.134,00
Acción Específica:	659999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario"	"	330.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>330.000,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	330.000,00
	A0003	"Instituto Autónomo Caja de Trabajo Penitenciario"	"	330.000,00

Acción Específica:	659999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	4.134,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	<u>4.134,00</u>
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	4.134,00
	A0118	"Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)"	"	4.134,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE " **565.891.991,00**

Acción Centralizada:	670001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	55.530.694,35
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	55.530.694,35
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>55.530.694,35</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	6.379.668,05
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	134.651,16
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.627.887,09
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	2.391.414,09
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	5.369.237,50
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	2.972,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.051.860,75
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.100.636,56
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.052.461,37
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	221.280,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	571.873,53
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.019.254,53
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	2.295.651,36
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	1.752.854,36
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	1.861.142,52
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	323.396,92
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.358.461,65
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	3.704.263,08
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	5.764.177,92
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.493.391,17
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.595.080,51
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.459.078,23

Acción Centralizada:	670002000	"Gestión administrativa"	"	456.590.526,65
Acción Específica:	670002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	456.590.526,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>456.590.526,65</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específicas				
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	72.339.366,08
	A0330	Fundación Fondo Urbano de Transporte Urbano (FONTUR)	"	36.944.114,01
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	866.312,88
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	34.528.939,19
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	384.251.160,57
	A0148	Empresa Socialista Metro de Maracaibo, C.A. (METROMARA)	"	7.214.144,30
	A0212	C.A. Metro los Teques (METROTEQUES)	"	1.419.465,30
	A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	"	323.548.218,50
	A0651	C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)	"	19.918.090,61
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	"	16.909.745,08
	A1288	Insumos Ferroviarios, C.A.	"	1.961.493,84
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBAR, C.A.)	"	6.695.769,77
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	"	6.584.233,17

Acción Centralizada:	670003000	"Previsión y protección social"	"	53.770.770,00
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	53.770.770,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	<u>53.770.770,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específicas				
	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	20.296.753,67
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	33.474.016,33

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

Acción Centralizada:	680001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	21.719.163,00
Acción Específica:	680001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	21.719.163,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	"	<u>21.719.163,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	95.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	5.723.833,00

	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	21.667,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	81.667,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	63.333,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	2.786.333,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	150.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	9.730.833,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	86.667,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	455.667,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	141.667,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	1.416.056,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	50.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	233.333,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	676.440,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	6.667,00

Acción Centralizada: 680002000 "Gestión Administrativa"

Acción Centralizada:	680002000	"Gestión Administrativa"	"	94.614.827,00
Acción Específica:	680002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	94.614.827,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	"	<u>94.614.827,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:				
	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	34.282.515,00
	A0024	Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	"	31.837.692,00
	A0233	Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas	"	559.470,00
	A0846	Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	"	1.615.927,00
	A0927	Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN)	"	269.426,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	60.332.312,00
	A0237	Corporación Venezolana del Plástico, S.A. (COVEPLAST, S.A.)	"	7.434.990,00
	A0289	Empresa de Propiedad Social Maderas del Orinoco, C.A. (Maderas del Orinoco, C.A.)	"	5.118.356,00
	A0529	Conglomerado Productivo, S.A.	"	3.694.732,00
	A1219	Industria Venezolana Endógena de Válvulas, S.A. (INVEVAL, S.A.)	"	255.691,00
	A1230	Empresa de Producción Social de Servicios de Laminación del Aluminio, C.A.	"	490.187,00
	A1231	Empresa de Producción Social de Tubos Sin Costura, C.A.	"	2.123.924,00
	A1232	Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.	"	1.254.364,00
	A1234	Empresa de Producción Social de Pulpa y Papel, C.A.	"	481.183,00

	A1237	Empresa de Producción Social Recuperadora de Materias Primas, C.A.	"	1.381.222,00	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	8.462,00
	A1242	Empresa de Producción Social Constructora Nacional de Rieles para Vías Férreas y Estructuras Metálicas para ser destinadas en la Construcción de Viviendas y Otras Aplicaciones, C.A.	"	16.233,00	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	34.961,00
	A1284	Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, S.A. (CORPIVENSA)	"	38.055.524,00	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	258.062,00
	A1504	Empresa Mixta Aceros del Alba, C.A.	"	25.906,00	04.43.00	"Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación"	"	5.000,00
					04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	11.937,00
					05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	467.505,00
					05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	307.555,00
					06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.430.106,00
					06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	420.700,00
					06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	446.657,00
					06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	167.560,00
					06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	37.237,00
					06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	48.725,00
					06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	80.188,00
					06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	85.932,00
					06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	70.147,00
					06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.567,00
					06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.388,00
					06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	961,00
					06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	965,00
					07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.645.656,00
					07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	2.105.701,00
					07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	287.229,00
					07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	4.338.106,00
					07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	286.021,00
					07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	5.727.115,00
Proyecto:	689999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	2.872.757,00				
Acción Específica:	689999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)"	"	2.872.757,00				
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones -Otras Fuentes"	"	<u>2.872.757,00</u>				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.872.757,00				
	A0846	Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)	"	2.872.757,00				
DEFENSA PÚBLICA			"	89.174.950,00				
Acción Centralizada:	690001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	24.915.564,00				
Acción Específica:	690001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	24.915.564,00				
Partida:	4.01	"Gastos de personal -Otras Fuentes"	"	<u>24.915.564,00</u>				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	4.080,00				
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	247.973,00				
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.447.148,00				
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	18.373,00				
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	5.298,00				
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	3.280.587,00				
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	193.048,00				
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	399.709,00				
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	48.773,00				
	03.46.00	"Primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	3.459,00				

	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	790.622,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	97.753,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	103.030,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	268,00
Proyecto:	690021000	"Prestación del servicio gratuito para la garantía del derecho a la defensa"	"	64.259.386,00
Acción Específica:	690021001	"Fortalecimiento integral de las defensorías públicas existentes a nivel nacional"	"	64.259.386,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	<u>64.259.386,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	153.620,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.253.738,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	6.363.099,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.102.872,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	652.665,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	62.838,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	7.171,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	8.905,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.038.738,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	3.260.275,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.267.811,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.424.156,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	240.256,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	53.365,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	73.304,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	131.599,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	28.765,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	54.604,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	8.516.111,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	368.206,00
	07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	712.478,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	35.004.405,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	931.710,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	548.695,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA			"	619.191.725,00
Acción Centralizada:	700001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	14.712.927,00
Acción Específica:	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	14.712.927,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	<u>14.712.927,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.033.847,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	256.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	215.980,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	148.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	234.000,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	270.000,00
	04.04.00	"Complemento a empleados por gastos de transporte"	"	122.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	738.000,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	128.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	118.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	4.960.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	100.000,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	650.000,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.678.000,00
	07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	225.000,00
	07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	2.836.100,00
Acción Centralizada:	700002000	"Gestión administrativa"	"	160.353.714,00
Acción Específica:	700002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	160.353.714,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	<u>160.353.714,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	160.353.714,00
	A0123	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	"	155.405.839,00
	A0279	Superintendencia de Bienes Públicos	"	2.615.287,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	2.332.588,00
Acción Centralizada:	700003000	"Previsión y protección social"	"	224.803.444,00

Acción Específica:	700003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	224.803.444,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones - Otras Fuentes"	"	<u>224.803.444,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	99.803.444,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	125.000.000,00
Acción Centralizada:	700006000	"Gastos Centralizados"	"	194.210.099,00
Acción Específica:	700006001	"Gastos Centralizados"	"	194.210.099,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones - Otras Fuentes"	"	<u>194.210.099,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estatal"	"	194.210.099,00
	E5000	Distrito Capital	"	194.210.099,00
Proyecto:	700027000	"Formación, capacitación y adiestramiento en el área de las ciencias fiscales y la Administración Pública"	"	25.111.541,00
Acción Específica:	700027001	"Desarrollo del lapso académico (licenciatura en ciencias fiscales)"	"	25.111.541,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal - Otras Fuentes"	"	<u>12.718.341,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	5.895.409,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	31.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	47.129,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	30.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	18.911,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	22.000,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	23.500,00
	04.04.00	"Complemento a empleados por gastos de transporte"	"	21.004,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	22.626,00
	04.17.00	"Complemento a obreros por gastos de transporte"	"	19.250,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	5.794.498,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	52.760,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	397.546,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	212.479,00
	06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	130.229,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" y " 12.393.200,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas: 01.01.04 "Becas universitarias en el país" " 12.393.200,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN " **60.000.000,00**

Acción Centralizada: 710002000 "Gestión administrativa" " **18.000.000,00**

Acción Específica: 710002003 "Apoyo institucional al sector público" " 18.000.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" y " 18.000.000,00
- Otras Fuentes

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 18.000.000,00
A0198 " Instituto Nacional de Estadística (INE)" " 18.000.000,00

Proyecto: 719999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " **42.000.000,00**

Acción Específica: 719999003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Instituto Nacional de Estadística (INE)" " 42.000.000,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" y " 42.000.000,00
-Otras Fuentes

Sub-Partidas Genéricas, Específica y Sub-Específicas: 01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" " 42.000.000,00
A0198 " Instituto Nacional de Estadística (INE)" " 42.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

DIOSDADO CABALLERON
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VILLAS
Primer Vicepresidente

BLANCA BARKHOUT
Segunda Vicepresidenta

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
Secretario

ELVIS JUNIOR AIDROBO
Subsecretario

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto 1.249

16 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo contenido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **CESAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.923.784, **Presidente Encargado de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, la instrumentación de la designación prevista en el presente Decreto, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Decreto 1.250

16 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con lo contenido en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo preceptuado en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETO

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **WUIKELMAN ANGEL PAREDES**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.313.281, **Presidente del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Se instruye al Ministro del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, la instrumentación de la designación prevista en el presente Decreto, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Decreto N° 1.251

15 de septiembre de 2014

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2, 11 y 20 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 46 y numeral 2 del artículo 117, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el artículo 118 *ibidem*, en Consejo de Ministros,

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines del Estado, el Ejecutivo Nacional debe adoptar cambios organizativos para optimizar su eficiencia, de forma de adaptar su estructura organizativa a las nuevas directrices y políticas de orden social, conforme al modelo de desarrollo económico-social del país, procurando la satisfacción de los intereses colectivos,

CONSIDERANDO

Que es potestad del Ejecutivo Nacional, determinar y variar la adscripción de los entes de la Administración Pública Descentralizada funcionalmente, atendiendo al principio de competencia de los órganos de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, es necesario adoptar cambios indispensables para la optimización de las estructuras de los entes descentralizados funcionalmente que permitan, bajo un criterio de racionalidad administrativa, dar especificidad en la planificación territorial, concentrando el accionar estatal en la solución de los principales problemas del país,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular de Planificación, es el órgano rector en la regulación, formulación y seguimiento de políticas; la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de planificación. Así como, la participación en la formulación de políticas y lineamientos para la planificación territorial, además de establecer los

lineamientos para la planificación regional en escala nacional, es por ello para optimizar la funcionalidad de los entes descentralizados indicados en el presente Decreto, es necesario adscribirlos al órgano ministerial rector de ese sector.

DECRETA

Artículo 1º. Se adscriben al Ministerio del Poder Popular de Planificación los entes descentralizados funcionalmente que se indican a continuación:

1. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRAL (CORPOCENTRO)**, creada mediante la Ley de Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO), publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.895, Extraordinario de fecha 28 de diciembre de 1981.
2. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS (CORPOLLANOS)**, creada mediante la Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región de Los Llanos (CORPOLLANOS), publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.832, Extraordinario de fecha 30 de julio de 1981.
3. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DE LOS ANDES (CORPOANDES)**, creada mediante la Ley de la Corporación de Los Andes, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 27.619 de fecha 15 de diciembre de 1964.
4. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL ZULIA (CORPOZULIA)**, creada mediante la Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.979, de fecha 26 de julio de 1969.
5. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO JACINTO LARA, (CORPOLARA)**, creada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N° 8.800, de fecha 14 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.874, de fecha 1º de marzo de 2012.
6. **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO TUY "FRANCISCO DE MIRANDA, S.A.", CORPOMIRANDA, S.A.**, creada mediante Decreto N° 9.431, de fecha 19 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.135, de fecha 25 de marzo de 2013.
7. **CORPORACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO AMAZONAS, S.A., CORPOAMAZONAS, S.A.**, creada mediante Decreto N° 9.459, de fecha 08 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.153, de fecha 24 de abril de 2013.

Artículo 2º. Se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Planificación la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (FUDECO)**, creada mediante acta constitutiva registrada ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Iribarren (hoy Registro Público del Municipio Iribarren) del Estado Lara en fecha 16 de diciembre de 1964, bajo el N° 79, Tomo 8, Protocolo 1, Folio 177, vto. al 185, vto., con única modificación estatutaria registrada ante la misma Oficina de Registro en fecha 30 de julio de 1985, bajo el N° 44, tomo 1, Protocolo 1, actualmente en liquidación conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y

Fuerza de Ley N° 8.800, de fecha 14 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.874, de fecha 1° de marzo de 2012.

Asimismo se adscribe su Junta Liquidadora, cuyas actividades estarán sometidas al Ministro del Poder Popular de Planificación, quien velará por el cumplimiento y celeridad del procedimiento de supresión y liquidación.

Artículo 3º. La variación de adscripción a que se refieren los artículos anteriores, será incluida en una futura reforma del Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

Artículo 4º. El Ministerio del Poder Popular de Planificación ordenará lo conducente a los fines de la realización de los trámites necesarios para protocolizar y publicar la reforma de los estatutos sociales de las Empresas del Estado **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO TUY "FRANCISCO DE MIRANDA, S.A., CORPOMIRANDA, S.A., y CORPORACIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO AMAZONAS, S.A., CORPOAMAZONAS, S.A.,** así como lo concerniente a la transferencia de acciones, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 5º. El Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular de Planificación, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 6º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los quince días del mes de septiembre de dos mil catorce. Años 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Economía, Finanzas y Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ISABEL CRISTINA DELGADO ARRIA

Refrendado
El Encargado del Ministerio del
Poder Popular para Industrias
(L.S.)

JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

JOSÉ LUÍS BERROTERÁN NUÑEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

NANCY PÉREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

JESÚS RAFAEL MARTÍNEZ BARRIOS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre y Obras Públicas
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFRÉDA YORIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Vivienda, el Hábitat y el Ecosocialismo
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

ASDRÚBAL JOSÉ CHÁVEZ JIMÉNEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELICY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunidades y los Movimientos Sociales
(L.S.)

ELÍAS JOSÉ JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

YVÁN JOSÉ BELLO ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

ANTONIO ENRIQUE ÁLVAREZ CISNEROS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALPHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO"

Caracas, 10 de septiembre de 2014
AÑOS 204º, 155º y 15º
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 0074

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO", ciudadana **ISIS OCHOA CAÑIZALEZ**, designada mediante Resolución Nº 031-2014, de fecha 01 de julio de 2014, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.444 de fecha 01 de julio de 2014, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima literal "K" de los estatutos sociales de la Fundación, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.873 de fecha 29 de febrero de 2012, conjuntamente con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECIDE:

Artículo 1. Designar al ciudadano **CIRO ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 14.655.279, como **DELEGADO ESTADAL PARA EL ESTADO MERIDA**, de la **FUNDACIÓN "GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO"**, con las competencias y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo 2. Delegar en el ciudadano **CIRO ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 14.655.279, la competencia, certificación y firma de los documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
"GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO"

Según Resolución Nº 031-2014 de fecha 01 de julio de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana
Nº 40.444 de fecha 01 de julio de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
204º, 155º y 15º

Nº 389

FECHA 15 SET. 2014

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto Nº 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 17 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 41 de la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.971 de fecha 1º de julio de 2004,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **DOUGLAS JOSÉ CAMERO MONTAÑEZ** venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V- 12.058.756 inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el Nº 130.220 de este domicilio, en su carácter de Director General (E) de la Oficina de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, nombramiento que consta según Resolución Nº 173 de fecha 31 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.179 de la misma fecha; a los fines que interponga por ante los órganos judiciales competentes, la Acción de Revocatoria de Nacionalidad Venezolana por Naturalización de la ciudadana **MARÍA CONCEPCIÓN ALONSO BUSTILLO**, con documento de identidad Nº 3.986.960.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
204°, 155° y 15°

Nº 390FECHA 15 SET. 2014

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 34, 40 y 77 numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Nº 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.202 de fecha 17 de junio de 2009; lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 5º, 9º y 10 del Decreto Nº 8.899 de fecha 3 de abril de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.897 de la misma fecha,

RESUELVE

Artículo 1. Se delega en el ciudadano **JESÚS OSWALDO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-7.660.711**, en su carácter de **Director General del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS)**, designado mediante Resolución Nº 213 de fecha 10 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.204 de la misma fecha, **las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:**

1. Ordenar los movimientos de personal, ingresos, reingresos, nombramientos, ascensos, traslados, reclasificaciones, licencias o permisos con o sin goce de sueldo, aceptar renunciaciones, ordenar destituciones, efectuar remociones, retiros, otorgar pensiones de jubilación o incapacidad, comisiones de servicios, vacaciones, despidos, conformación de horas extraordinarias de trabajo, postulaciones de becas a los funcionarios, empleados y obreros adscritos al Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), así como suscribir los contratos de servicios profesionales y honorarios profesionales al servicio de ese Órgano, que fuesen necesarios. De igual forma, notificar a los funcionarios y personal obrero del referido Órgano, en los casos antes señalados.
2. Ordenar las liquidaciones de prestaciones sociales e intereses del personal del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
3. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
4. Suscribir las circulares y comunicaciones del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
5. Suscribir la correspondencia postal y electrónica, en respuesta a las solicitudes dirigidas por particulares al Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
6. Dictar Providencias y demás actos administrativos necesarios para el funcionamiento del Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
7. Suscribir contratos de arrendamiento, comodato, servicios básicos y profesionales con personas naturales y jurídicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, de manera conjunta y articulada con la Comisión Única de Contrataciones Públicas del Ministerio.
8. Suscribir con instituciones financieras los contratos de Fideicomiso para el personal que labora en el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS).
9. Suscribir Convenios de Cooperación con Instituciones públicas y privadas, previa aprobación del Ministro.
10. Aprobar, ordenar y tramitar los gastos y pagos que afectan los créditos acordados al Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS) del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en la Ley de Presupuesto y sus

modificaciones, según los montos, límites y conceptos definidos para cada asignación presupuestaria, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Contraloría General de la República.

11. Las demás atribuciones previstas en el artículo 10 del Decreto Nº 8.899 de fecha 3 de abril de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.897 de la misma fecha, mediante el cual se crea el Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVS), órgano desconcentrado dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Artículo 2. Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 3. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos señalados en la presente Resolución. Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. Se deja sin efecto la Resolución Nº 320 de fecha 26 de agosto de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.236 de la misma fecha.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
204°, 155° y 15°

Nº 391FECHA: 15 SET. 2014

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, en ejercicio de las competencias que le confiere los artículos 23, 24, 38 y 77 numerales 2, 13, 19 y 27; y 119, numerales 1, 2 y 7, del Decreto Nº 6.217 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008; en concordancia con lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, mediante el cual se dictó el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, **encomienda por razones de eficacia y eficiencia, a la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET)**, representada por el ciudadano **FRANKLIN JOSÉ VILLEGAS MATOS**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-6.516.196**, en su carácter de Presidente designado según Resolución Nº 145, de fecha 3 de abril de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.386 de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Cláusula Décima Primera del Acta Constitutiva Estatutaria de FUNDAPRET, **las suscripciones de contratos y ordene los pagos, con recursos financieros aprobados por este Ministerio, de los compromisos realizados con ocasión a la ejecución de proyectos que se mencionan a continuación:**

Nº	PROYECTOS	DIRECCIÓN COORDINADORA	DIRECCIÓN EJECUTORA	RESPONSABLE
1	Plan Integral para la Defensa Desarrollo y Consolidación de los Municipios Fronterizos Machiques de Perijá, Rosario de Perijá y Jesús María Semprún del Estado Zulia. Comunidades Indígenas Yukpa.	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Viceministerio de Política Interior y Seguridad Jurídica	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
2	Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
3	Solución Tecnológica Integral para el Montaje e Instalación de Centros de Atención de Emergencias 171 (Fase I y II).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
4	Solución Tecnológica Integral para la Transformación y Modernización del Sistema de Identificación, Migración y Extranjería (Fase II).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
5	Solución Tecnológica Integral para la Transformación y Modernización del Sistema de Identificación, Migración y Extranjería (Fase III).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
6	Solución Tecnológica de Integración de Soluciones Informáticas para el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (Fase I).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
7	Solución Tecnológica Integral para el Diseño e Implementación del Sistema Integrado de Gestión Policial para el Viceministerio del Sistema Integrado de Policía. (SIGEPOL).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
8	Solución Tecnológica Integral para la Transformación y Modernización del Sistema de Identificación, Migración y Extranjería. (Fase IV).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
9	SAIME	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173
10	Soporte Técnico a las Soluciones Informáticas desarrolladas por SAIME, CICPC y DAP del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. (Comisión Mixta XIV).	Comisión Ministerial de Proyectos Especiales	Oficina de Tecnologías de Información	EDGAR ROSALES RUBIO V- 11.960.173

La encomienda de gestión efectuada mediante la presente Resolución comprende únicamente la ordenación de pagos, la firma de los contratos o documentos que deban suscribirse para la ejecución de los mencionados Proyectos, cualquier otro trámite administrativo previo deberá efectuarla directamente el ente ejecutor responsable.

Los actos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 3, del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional cuya firma no puede ser delegada.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,



MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPECHO DEL MINISTRO
204º, 155º y 15º

Nº 392

FECHA 15 SET. 2014

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto Nº 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151, de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 77 numerales 2, 15 y 18 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008; en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014; lo previsto en el artículo 86, numeral 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 820.000,00), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno en Comunicación Nº 469 de fecha 02 de septiembre de 2014, de acuerdo con la siguiente imputación:

Proyecto:	260138000	Actualización de la Plataforma de Sistemas, Servicios y Telecomunicaciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Fase II.	
Acción Específica:	001	Actualización de la Plataforma de Servicios de Sistemas y Telecomunicaciones.	
Unidad Ejecutora Local	00006	Oficina de Tecnologías de Información	
De la:			En Bs.
Partida	4.02	" MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS "	820.000,00
Subpartida			
Genérica,			
Específica y			
Subespecífica:	10.08.00	Materiales para equipos de computación	820.000,00
Para la:			
Partida	4.04	"ACTIVOS REALES"	820.000,00
Subpartida			
Genérica, Específica			
y Sub-específica:	09.02.00	Equipos de computación	820.000,00

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPECHO DEL MINISTRO
204º, 155º y 15º

Nº 393

Fecha: 15 SET. 2014

RESOLUCIÓN

Por disposición del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 6, y 8, de la Ley Sobre Condecoración "Orden Francisco de Miranda", se le otorga a un grupo de trabajadores y trabajadoras, de la Asamblea Nacional de Venezuela, quienes con su loable desempeño laboral, cumplen con un excelente servicio en las labores encomendadas, contribuyendo así en la consolidación de los valores de libertad, independencia, paz, solidaridad y el bien común del pueblo Venezolano. En virtud de lo antes expuesto, se confiere esta honorable distinción en el grado y clase que a continuación se especifica:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA"
PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

Ramón José Herrera Pino

C.I.: 4.975.232

**"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA"
SEGUNDA CLASE "PRECURSOR"**

Ronald Gonzalo Hidalgo Pérez C.I.: 6.301.408
 José Alberto Briceño C.I.: 6.450.114
 Aura Rosa Hernández Moreno C.I.: 12.061.089
 María Elena Delgado Graterol C.I.: 6.524.571

**"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA"
TERCERA CLASE "OFICIAL"**

Lindy Carolina Duque Valecillo C.I.: 15.161.630
 Ada Carolina Fernández Urdaneta C.I.: 14.268.060
 Emir Antonio Mendoza Monjes C.I.: 6.008.325
 Alexander Luis Terán Serrano C.I.: 10.863.721
 Yomaira Josefina González Rodríguez C.I.: 10.481.680
 Hernán José De León Churion C.I.: 11.048.955

"Formémonos una patria a toda costa y todo lo demás será tolerable".**Simón Bolívar**

Comuníquese y Publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,




MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 DESPACHO DEL MINISTRO.
 204^o, 155^o y 15^o

N^o 394FECHA 15 SET. 2014**RESOLUCIÓN**

El Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto N^o 301 de fecha 12 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N^o 40.226 de la misma fecha, actuando por delegación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, dictada mediante resolución N^o 134 de fecha 24 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N^o 40.378 de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1^o del Reglamento de los Servicios Privados de Vigilancia, Protección e Investigación, contenido en el Decreto N^o 699 de fecha 14 de enero de 1975, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N^o 30.597 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad Mercantil **"ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO ODEPRO, C.A"**, Registro de Información Fiscal N^o J-30905954-8, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el N^o 6, tomo 146-A, de fecha 16 de abril del año 2002, autorizada para prestar los Servicios de Vigilancia Privada, Protección e Investigación, otorgándosele la Autorización de Funcionamiento mediante Resolución N^o 646 de fecha 19 de diciembre de 2002, la cual continuara prestando dicho servicio exclusivamente en la jurisdicción del Estado Aragua, representada por la ciudadana **SIMBEL GALAXIA ESTRELLA DORDY**, venezolana, mayor de edad, domiciliado en el Estado Aragua, titular de la Cédula de Identidad N^o **V-9.674.413**, actuando en su condición de Presidenta de la mencionada Sociedad Mercantil, ha solicitado la Renovación del Permiso de Funcionamiento para continuar prestar los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades,

CONSIDERANDO

Que la referida Sociedad Mercantil ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en los Artículos 8^o y 9^o del Reglamento de los Servicios Privados de Vigilancia, Protección e Investigación Previsto, en el Decreto N^o 699 de fecha 14 de enero de 1975, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N^o 30.597 de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en el Artículo 8, numerales 7 y 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N^o 40.335 de fecha 16 de enero de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se renueva el permiso de funcionamiento a la Sociedad Mercantil **"ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO ODEPRO, C.A"**, domiciliada en la Avenida Miranda Oeste N^o 56, Edificio Centro Profesional Alvero, Piso N^o 1, Oficina N^o 12, Maracay, Estado Aragua, para que preste los Servicios de Vigilancia y Protección de Propiedades previstos en el Artículo 2, literal a) del Reglamento de los Servicios Privados de Vigilancia, Protección e Investigación, contenido en el Decreto N^o 699 del 14 de enero de 1975, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N^o 30.597 de esa misma fecha.

ARTÍCULO 2: La empresa continuará prestando dicho servicio con el personal bajo el sistema de tenencia de armas, previa obtención de todos los permisos, autorizaciones y registros establecidos en la normativa especial aplicable.

ARTÍCULO 3: El servicio brindado al amparo de la presente renovación estará sujeto al control y fiscalización del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, e igualmente el incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de los Servicios Privados de Vigilancia, Protección e Investigación, dará origen a la suspensión o revocatoria de la misma.

ARTÍCULO 4: Con la notificación de la presente resolución se otorga la **Renovación del Permiso de Funcionamiento**, el cual tendrá validez de **un (01) año** contado a partir de la fecha de su notificación, con lo cual se autoriza a desarrollar los servicios mencionados en la jurisdicción del Estado Aragua.

Comuníquese y publíquese.




MIGUEL SABINO SUÁREZ HIDALGO
VICEMINISTRO

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES EXTERIORES
 DESPACHO DEL MINISTRO

DM N^o 135204^o / 155^o / 15^o

Caracas, 02 de septiembre de 2014

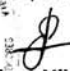
RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano, designado mediante Decreto N^o 9.351 de fecha 15 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela bajo el N^o 40.090 del 15 de enero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N^o 02, de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N^o 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77 numeral 19 del Decreto N^o 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N^o 5.890 de fecha 31 de julio de 2008 y en concordancia con lo establecido en la Disposición Derogatoria Primera de la Ley Orgánica del Servicio Exterior publicada en Gaceta Oficial N^o 40.217 de fecha 30 de julio de 2013, que mantiene vigentes los artículos 7, 49, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Servicio Exterior.

RESUELVE

Designar al Coronel **Juan Vicente Gerardi Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V.- **6.809.875**, para cumplir funciones como Agregado Militar Ejército en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Nicaragua, de conformidad con la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 004037 de fecha 14 de marzo de 2014. Estas funciones tendrán una duración de dos (02) años contados a partir de la efectiva notificación al interesado de la presente Resolución.

Comuníquese y Publíquese,


Elías Jáua Milano
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL
PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS.
DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 061/2014.
CARACAS, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

AÑOS 204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **JOSÉ
LUÍS BERROTERÁN NUÑEZ**, designado mediante Decreto
N° 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de fecha 2 de septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los artículos 62, 77 numerales 15, 19 y 27 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del Traspaso Interno de Créditos Presupuestarios del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**, en tal sentido.

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar el traspaso interno de créditos presupuestarios del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs.40.420.000,00)**, fuente de financiamiento de recursos ordinarios, cuya imputación es la siguiente:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA							DENOMINACION	BOLIVARES
PROYECTO O ACCION CENTRALIZADA	ACCION ESPECIFICA	UEL	PART	GEN	ESP	SUB ESP		
340026000							MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS	
							CEDEnte	
							ADECUACIÓN FÍSICA DE LA NUEVA SEDE DEL MPPAT, FASE II	
		01006					OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	004						SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA NUEVA SEDE	40.420.000,00
			404	00	00	00	ACTIVOS REALES	40.420.000,00
				05	00	00	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DE SEÑALAMIENTO	40.420.000,00
				05	01	00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	40.420.000,00
							RECEPTORA	
340026000							ADECUACIÓN FÍSICA DE LA NUEVA SEDE DEL MPPAT, FASE II	
	004						SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA NUEVA SEDE	
		01006					OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	40.420.000,00
			404	00	00	00	ACTIVOS REALES	40.420.000,00
				09	00	00	MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	40.420.000,00
				02	00	00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	40.420.000,00

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JOSÉ LUIS BERROTERÁN NUÑEZ
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 073/2014. CARACAS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AÑOS 204º, 155º y 15º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **JOSÉ LUIS BERROTERÁN NUÑEZ**, designado mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 2 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.488 de la misma fecha, reimpresso por fallas en los originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.489 de fecha 3 de septiembre de 2014, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; el artículo 1º del Reglamento sobre Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre 1969, numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y en ejercicio de las atribuciones conferidas con el artículo 34 y los numerales 2, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JORGE LUIS ARVELAEZ BERROTERÁN**, titular de la cédula de identidad Nº V-18.475.431, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en condición de **ENCARGADO**.

Artículo 2. Queda derogada la Resolución DM/Nº 160 de fecha 30 de octubre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.552 de la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 16 de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JOSÉ LUIS BERROTERÁN NUÑEZ
Ministro del Poder Popular para
la Agricultura y Tierras

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 403

**11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
204º, 155º y 15º**

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto número 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.488 de la misma fecha, reimpresso por fallas en los originales, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014, de conformidad con lo previsto en los

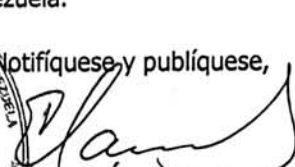
numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 48 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **SONIA ELEIDA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 7.130.640**, para ocupar el cargo de **DIRECTORA GENERAL DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colide con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Notifíquese y publíquese,
NANCY PÉREZ SIERRA
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial Nº 40.288 de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial Nº 40.289 de fecha 03 de septiembre de 2014

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AÉREO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AÉREO**

**DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN Nº 050 CARACAS, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

AÑOS 204º, 155º y 15º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62, 77 numerales 13 y 19 y artículo 119 numeral 3 del Decreto Nº 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concurrencia con el artículo 77 del Decreto Nº 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **CESAR VLADIMIR ROMERO SALAZAR** titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.869.015 **PRESIDENTE** del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

Artículo 2. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y Publíquese,
GIUSEPPE ANGELO YOBERDA YORISO
MINISTRO

Designado mediante Decreto Nº 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014
Publicado en la Gaceta Oficial Nº 40.488 de la misma fecha.
Reimpresso en la Gaceta Oficial Nº 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 054 CARACAS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014

AÑOS 204°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62, 77 numerales 13 y 19 y artículo 119 numeral 3 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concurrencia con el numeral 2 del artículo 5, artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y Cláusula Vigésima del Acta Constitutiva de la Estatutaria de **BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.** cuya última reforma estatutaria fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.106 de fecha 06 de febrero de 2013, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JORGE AMÍLCAR GONZÁLEZ VÁSQUEZ** titular de la Cédula de Identidad N° V-7.585.627 **PRESIDENTE** de la Empresa del Estado **BOLIVARIANA DE AEROPUERTOS (BAER), S.A.**

Artículo 2. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Resolución N° 091 de fecha 05 de agosto de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.222 de fecha 06 de agosto de 2013.

Comuníquese y Publíquese,

GIUSEPPE ANGELO YOFFREDA YORIO
MINISTRO

Designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014

Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.488 de la misma fecha.

Reimpreso en la Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE
ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 055 CARACAS, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014

AÑOS 204°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 62 y 77 numeral 14 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de conformidad con la Cláusula Vigésima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS) S.A.**,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JULIÁN RAFAEL MARCHAN LUGO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.896.461, **PRESIDENTE** de la Empresa del Estado **BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.**

Artículo 2. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

GIUSEPPE ANGELO YOFFREDA YORIO
MINISTRO

Designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014,

Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.488 de la misma fecha.

Reimpreso en la Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 057 CARACAS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

AÑOS 204°, 155° y 15°

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 5 numeral 2; 19, 20 numeral 6 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **JACKSON ARCÁNGEL RIVAS VELAZCO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.955.999, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Artículo 2. El ciudadano **JACKSON ARCÁNGEL RIVAS VELAZCO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.955.999, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO**, tendrá las atribuciones fijadas en el artículo 6 del Decreto N° 8.615 de fecha 22 de noviembre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.806 de fecha 23 de noviembre de 2011.

Artículo 3. Se delega en el ciudadano **JACKSON ARCÁNGEL RIVAS VELAZCO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.955.999, como **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO** del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, la atribución y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia destinada a las demás Direcciones del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme a sus respectivas competencias.
2. La correspondencia externa, mediante los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en respuesta a las peticiones de particulares dirigidas al Despacho sobre asuntos cuya atención sea competencia de la oficina a su cargo.
3. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la oficina a su cargo.

Artículo 4. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 5. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

GIUSEPPE ANGELO YOFFREDA YORIO
MINISTRO

Designado mediante Decreto N° 1.213 de fecha 02 de septiembre de 2014

Publicado en la Gaceta Oficial N° 40.488 de la misma fecha

Reimpreso en la Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS
Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN MPPCMS N°085-2014. CARACAS 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014

Años 204°, 155° y 15°

El Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, designado mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARIELA JOSEFINA PEÑA DE GONZALEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.251.730 como **Directora General de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, con carácter de encargada**, de este Ministerio; a partir del 25 de agosto de 2014.

Conforme lo establece el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ
Ministro del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales

Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS
Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES.
SERVICIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL
DE LOS CONSEJOS COMUNALES "SAFONACC"
PRESIDENCIA

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° P-0004-14
Caracas, 28 de agosto de 2014.
Años 204°, 156° y 15°

Quien suscribe **AMADOR WILFREDO YAÑEZ MANRIQUE**, en mi carácter de Presidente (E) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, designado según Decreto N° 189 de fecha 18 de junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.191 de la misma fecha, reimpreso por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.273 de fecha 16 de octubre de 2013, en ejercicio de las atribuciones contenidas en la Resolución Ministerial MPCPCS N° 06-12013, emanada del Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, de fecha 15 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.221, de fecha 05 de agosto de 2013, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo establecido en el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.878 de fecha 26 de febrero de 2008,

ACUERDO:

Primero: Designar al ciudadano **RYAN MIJARES FABIANI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.487.035, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**,

cargo adscrito a la Oficina de PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL SERVICIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES (SAFONACC), a partir del 01 de septiembre de 2014.

Segundo: Delegar en el ciudadano **RYAN MIJARES FABIANI**, venezolano, mayor de edad, en su carácter de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, las firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

- Las circulares y comunicaciones dirigidas a las Oficinas y demás dependencias de este Servicio Autónomo, en virtud de las funciones inherentes al cargo.
- La correspondencia postal y electrónica, interna y externa, en respuesta a las solicitudes dirigidas a la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Servicio Autónomo por particulares.

Tercero: El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones delegadas.

Cuarto: El Presidente (E) del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en la presente Providencia Administrativa.

Quinto: Los actos y documentos certificados de acuerdo a lo establecido en la presente Providencia, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

AMADOR WILFREDO YAÑEZ MANRIQUE
PRESIDENTE (E) DEL SAFONACC

Decreto N° 189 de fecha 18 de junio de 2013, G.R.B.V. N° 40.191 de fecha 18/06/2013.
Reimpreso en G.O.R.B.V. N° 40.273 de fecha 16/10/2013 Resolución MPCPCS N° 06-12013
de fecha 15/07/13, G.O.R.B.V. N° 40.221, de fecha 05/08/13.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA
(CORPOELEC-INDUSTRIAL)

Caracas, 07 de agosto de 2014

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-2014
Año 204° y 165°

El Presidente de la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica S.A. (CORPOELEC-INDUSTRIAL), ciudadano **EFREN MARTÍN**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.297.062, designado según Decreto Presidencial N° 321 de fecha 13 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227, de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9, numeral 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2.010, en ejercicio de la facultad conferida mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de agosto de 2014, dicta la siguiente providencia administrativa:

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **ARIEL GONZÁLEZ CISNERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 6.908.774 como Auditor Interno Encargado de la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica S.A. (CORPOELEC-INDUSTRIAL) a partir del trece (13) de agosto de 2014.

Comuníquese y publíquese.

EFREN MARTÍN
Presidente de CORPOELEC-INDUSTRIAL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2014-415

Caracas, 05 de septiembre de 2014
155, 204º y 15º

El Defensor Público General Encargado, **Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.372.239**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 19 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de fecha 20 de octubre de 2011, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, 2, 3, 8, 36 y 64 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones previstas en el Artículo 14, numerales 1, 2 y 12 *ejusdem*, en concordancia con los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa,

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública es un órgano constitucional autónomo del sistema de justicia con plena autonomía funcional, financiera y administrativa, única e indivisible, bajo la dirección y responsabilidad del Defensor Público General o Defensora Pública General.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública tiene como propósito fundamental garantizar la tutela judicial efectiva del derecho constitucional a la defensa gratuita a todas las personas que lo requieran, sin distinción de clase socio-económica, en todas las materias que le son atribuidas de conformidad con la Ley, procurando en el ámbito de sus competencias que en todo momento y circunstancia se garantice el derecho a la Defensa y al Debido Proceso.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la máxima autoridad de la Defensa Pública, organizar estructural, funcional y administrativamente la Defensa Pública como Organismo Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar el efectivo y eficaz cumplimiento de los objetivos del órgano y del cumplimiento de las atribuciones y facultades contempladas en la Ley Orgánica de la Defensa Pública, la Defensa Pública debe organizar y desarrollar estrategias destinadas a optimizar la prestación del servicio y a garantizar la efectiva tutela del derecho a la defensa.

CONSIDERANDO

Que para garantizar el servicio en materia contencioso administrativa, se hace necesaria la creación de las Defensorías Públicas con la referida competencia a nivel nacional, a los fines de brindar el servicio de defensa pública, asesoría, orientación y asistencia jurídica, a los usuarios que la requieran.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública, la Defensora Pública General puede designar Defensoras y Defensores Públicos en las competencias que se creen por necesidad del servicio.

RESUELVE

PRIMERO: ACTIVAR la competencia en materia Contencioso Administrativo, la cual será ejercida por las Defensoras o Defensores

Públicos con competencia en materia Contencioso Administrativo, adscritas a cada una de las Unidades Regionales de la Defensa Pública a nivel nacional, que se vayan creando en la medida en que ese servicio sea necesario.

SEGUNDO: Las Defensoras y Defensores Públicos con competencia en materia Contencioso Administrativo, serán de libre nombramiento y remoción de la máxima autoridad de este organismo y deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Defensa Pública para ejercer dicho cargo tendrán competencia plena a nivel nacional y tendrán las siguientes funciones:

- 1- Demandas de nulidad de los actos administrativos de efectos particulares.
- 2- Demandas por la omisión, demora o deficiente prestación de servicios públicos.
- 3- Reclamaciones contra vías de hechos.
- 4- Recurso de abstención o carencia.
- 5- Querrelas funcionariales, ordinario y policial.
- 6- Amparo contencioso-administrativos.

CUARTO: CREAR las DEFENSORÍAS PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, adscritas a las Unidades Regionales de la Defensa Pública que a continuación se mencionan:

NÚMERO	ADSCRIPCIÓN
Primera y Segunda	Amazonas
Primera y Segunda	Anzoátegui
Primera y Segunda	Apure
Primera y Segunda	Aragua
Primera y Segunda	Barinas
Primera y Segunda	Bolívar
Primera y Segunda	Carabobo
Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima	área metropolitana de Caracas, Extensión Sede Central
Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta	área metropolitana de Caracas, Extensión Sede Central
Primera y Segunda	Falcón
Primera y Segunda	Guárico
Primera y Segunda	Lara
Primera y Segunda	Mérida
Primera y Segunda	Monagas
Primera y Segunda	Nueva Esparta
Primera y Segunda	Sucre
Primera y Segunda	Táchira
Primera y Segunda	Trujillo
Primera y Segunda	Zulia

QUINTO: Corresponde a las Coordinadoras y Coordinadores de las Unidades Regionales de la Defensa Pública, realizar los enlaces respectivos con los distintos Juzgados o Cortes en lo Contencioso Administrativo, a los fines de que los mismos tengan conocimiento de la creación y activación de esta nueva competencia, en aras de coadyuvar con el afianzamiento del Poder Popular y la consolidación del nuevo Estado de derecho y de justicia consagrado en nuestra Carta Magna.

SEXTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y en el portal Web de la Defensa Pública.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General Encargado, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

Abg. CIRO RAMÓN ARAUJO
Defensor Público General (E)

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.782, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2014-390

Caracas, 28 de agosto de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General (E), **ABOG. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.372.239, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 14, numeral 1, 11 y 27, *ejusdem*,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **IMARA ELENA MONCADA TOMASSETTI**, titular de la cédula de identidad N° V-12.199.815, como Defensora Pública Provisoria Segunda (2^{da}) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General (E) de la Defensa Pública.

Comuníquese y publíquese,



Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Designado por acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 20 de octubre de 2011
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.782, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2014-391

Caracas, 28 de agosto de 2014
155°, 204° y 15°

El Defensor Público General (E), **ABOG. CIRO RAMÓN ARAUJO**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.372.239, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 20 de octubre de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.782, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Artículo 14, numeral 1, 11 y 27, *ejusdem*,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **IMARA ELENA MONCADA TOMASSETTI**, titular de la cédula de identidad N° V-12.199.815, quien funge como Defensora Pública Segunda (2^{da}) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, como **Coordinadora Regional de esa Unidad Regional Encargada**, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General (E) de la Defensa Pública.

Comuníquese y publíquese,



Abog. CIRO RAMÓN ARAUJO
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)
Designado por acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 20 de octubre de 2011
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.782, de la misma fecha.



www.imprentanacional.gob.ve



Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-80-86 / 576-43-92.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprensa

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLI — MES XII \ Número 40.498
Caracas, martes 16 de septiembre de 2014

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 72 Págs. costo equivalente
a 29,25 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.